



INVITACION A COTIZAR

EXP. N° 27870/2019

***EJECUCIÓN DE OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN DE SALON
COMUNAL DE PUEBLO OLIVERA.***

ENTREGA DE OFERTAS HASTA 09/08/2019

Hora: 16:15- Costo Pliego: 3 UR

Invitación a Cotizar
Pliego de Condiciones Particulares

EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL DE PUEBLO OLIVERA.

1. OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNAL DE PUEBLO OLIVERA.-

MEMORIA CONSTRUCTIVA

Se trata de la CONSTRUCCIÓN de un salón comunal en la plaza de pueblo Olivera, Departamento de Salto.

El conjunto edilicio comprende salón de uso múltiple, servicios higiénicos, cocina, y deck exterior con pérgola. Se realizará mediante la adaptación de 2 contenedores marítimos dispuestos en forma paralela, unidos por un espacio central, formando un gran salón multiuso. Todo el conjunto llevará una cubierta general, pérgola de hierro y madera sobre el deck.

Todas las obras a ejecutar se encuentran detalladas en planos, planillas y demás elementos gráficos, siendo esta Memoria una descripción somera de los materiales, terminaciones y procedimientos constructivos a emplearse; en caso de contradicción vale el plano o la indicación más particular, debiendo ser consultado previo a la Invitación a Cotizar o de lo contrario resuelto a criterio de la Dirección de Obra, no generando esto sobre costo alguno para el comitente.

TRABAJOS A REALIZAR

Esta Memoria Constructiva Particular complementa la información expresada en planos, planillas, detalles, etc. las tareas previstas en esta memoria se deberán desarrollar en un todo de acuerdo con la dirección de obras.

Esta memoria es además complementaria de todas las especificaciones referentes a los materiales y procedimientos constructivos de la Memoria Constructiva General del MTOP siempre y cuando no contradigan lo expresado en los presentes recaudos. En caso de existir contradicción se estará a lo que resuelva la Dirección de Obra.

Advertencia general.- El Contratista es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales, UTE, OSE, ANTEL, MTSS, BPS, etc.

Corren por exclusiva cuenta del contratista, todos los impuestos, derechos, conexiones, tasas, consumos durante la obra, etc. con que las leyes y reglamentos gravan a la obra pública.

Para aquellas situaciones que signifiquen modificaciones de los recaudos gráficos y una vez que los mismos fueran autorizados, el contratista deberá actualizar los mismos dejando constancia de ello a través de envío de copia de dichas modificaciones a la Dirección de Obra, por duplicado.

DISPOSICIONES GENERALES DE MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

Afectaciones a terceros.

Se tendrá especial cuidado de no afectar a terceros (individuos o comunidades).

En caso de construcciones transitorias se dará aviso a los afectados tomando las medidas de seguridad para cada caso. Se avisará en tiempo y forma la duración de las afectaciones y se solicitarán los permisos correspondientes.

Se evacuarán los desechos de construcción rápidamente en lugar no contaminante y se tratará de evitar, en la medida de lo posible, la producción de polvo y ruidos molestos.

Se seguirán las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Seguro del Estado.

Materiales (no tóxicos).

Se usarán materiales inocuos o neutros en especial los derivados de procesos tradicionales regularmente verificados (ejemplo: ladrillos).

No se usarán: pinturas tóxicas, fibrocemento, aceites pesados y solventes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las obras comprenden el suministro de la mano de obra, materiales y equipamiento necesarios para completar todos los trabajos indicados en planos adjuntos, incluyendo todos los detalles y trabajos que, sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada, en un todo de acuerdo a las normas del arte del buen construir.

Se deberá levantar, mantener y remover un sistema provisorio de cercos y vallados apropiados y aprobados por la Dirección de obra para circular por las áreas de trabajo.

El contratista será plenamente responsable de la adecuada estabilidad y seguridad de las obras y los métodos constructivos.

Organización de los trabajos.

El contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de los trabajos y de la realización de los mismos en plazos tales que no produzcan interferencias.

Lluvias.

El Contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar las obras existentes y los trabajos realizados y/o a realizar.

Vigilancia.

La empresa debe encargarse de la vigilancia de la obra dentro y fuera del horario laboral.

Limpieza de obra periódica.

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósito, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Prevención de accidentes de trabajo.

Durante los trabajos de construcción el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior y en la vecindad inmediata.

Se deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos del Banco de Seguros del Estado y el MTSS sobre prevención de accidentes de trabajo y bajo la responsabilidad del técnico Prevencionista dispuesto por el Contratista.

Plan de seguridad.

En el inicio de la obra se deberá presentar un plan de seguridad firmado por el Previsionista y al cual se ceñirá la empresa.

Estudio de Seguridad.

En el inicio de la obra se deberá presentar el estudio de seguridad firmado por el Técnico responsable de la Empresa y al cual se ceñirá la empresa.

Materiales a utilizar.

El contratista deberá emplear materiales de primera calidad los cuales deberán cumplir con las normas UNIT correspondientes o con las normas del país de origen. Para los casos de materiales alternativos a los especificados en esta memoria se deberá presentar las normas que certifiquen la calidad del mismo o las aprobaciones ante los organismos del Estado (para aquellas normas que no estén en idioma español el contratista deberá presentar su traducción certificadas por traductor público).

Los materiales no aprobados se deberán retirar de la obra antes de las 24 horas de realizadas las observaciones.

PERSONAL TÉCNICO Y MANO DE OBRA**“SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA”.**

La Empresa Contratista designará un Representante Técnico que deberá ser arquitecto o ingeniero civil de profesión, quien será responsable por la calidad de los trabajos y la “Supervisión de la Obra”. Este profesional será el JEFE DE OBRA y actuará como interlocutor con la Dirección de Obra de forma de asegurar el correcto desarrollo de los trabajos.

La Supervisión de Obras se ejercerá directamente por el o los profesionales arquitecto o ingeniero que designe la Empresa Contratista (Jefe de Obra), y se relacionará con el Director de Obra nombrado por la Intendencia de Salto.

La Intendencia de Salto tendrá a su cargo la Dirección de la Obra a través de los profesionales que designe a esos efectos, y será el órgano de contralor que efectuará controles técnicos, evaluación de cronogramas, y extenderá o no la autorización que entienda pertinente para realizar el pago de los certificados.

Está facultada para exigir el cumplimiento de las disposiciones que considere necesarias o convenientes, a fin de asegurar la fiel aplicación de las normas del contrato y la buena ejecución de los trabajos, pudiendo solicitar inclusive, los ensayos de materiales que considere necesarios, y aprobará los sistemas constructivos a emplearse que entienda convenientes.

Capataz.

El Contratista deberá asimismo tener permanentemente en obra un capataz competente el cual deberá estar perfectamente interiorizado de todos los planos, planillas, pliegos y memorias que asegure una idea cabal de la disposición y naturaleza de las obras a construir.

Personal obrero.

El Contratista asegurará permanentemente el empleo en todos los casos y para cada uno de los trabajos, mano de obra seleccionada, experta en cada uno de los oficios

actuando bajo las órdenes del capataz. La Dirección de Obra podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo o comportamiento no se considere satisfactorio.

Subcontratista.

La empresa constructora deberá adjuntar en su oferta, nómina y montos de subcontratos a emplear. Éstos serán por entero cargo de la empresa constructora. La dirección de obra podrá rechazar el trabajo o solicitar cambio de subcontratista si el mismo no es considerado de calidad satisfactoria.

MOVIMIENTOS DE SUELOS

Previo cualquier movimiento de suelo, se deberá realizar un replanteo primario para determinar exactamente la ubicación de las futuras construcciones en el predio.

Luego de determinado con certeza esta ubicación, se deberán mover aquellos juegos de la placita que deban ser removidos, para una nueva ubicación dentro de la misma plaza. Este replanteo como la nueva ubicación de algunos de los juegos existentes en la placita de niños, deberá ser aprobado por la Dirección de Obra.

El rubro movimiento de suelos comprende la realización de desmontes y terraplenes dentro del terreno de la obra, destinados a excavar y realizar los rellenos necesarios de forma de ajustar los niveles existentes a los proyectados.

Previo al inicio de la obra se establecerá un plano de niveles generales del emplazamiento a fin de determinar los movimientos de suelos necesarios para la obtención del conjunto final, con el mejor aprovechamiento de las condiciones topográficas del terreno. La Dirección establecerá la elección en función de la profundidad que se encuentre el firme y los posibles materiales de relleno compactable necesarios.

Como regla general las bases individuales de apoyo de los contenedores y el deck deberán fundarse por lo menos 40cm por debajo del nivel de terreno natural. En cuanto a la fundación corrida del muro de contención perimetral del espacio central, será la profundidad que se indica en planos.

Se tienen los siguientes trabajos de movimiento de tierra:

- excavación no clasificada dentro del terreno para la construcción de los edificios, incluyendo retiro de capa vegetal, retiro de elementos existentes y excavación para cimientos y vigas.
- excavación no clasificada dentro del terreno para su transporte a depósito fuera de la zona.
- suministro, colocación y compactación del material de relleno.

OBRADOR

Cercado de la obra

Al iniciar los trabajos el contratista colocará un vallado que tendrá 2m de altura que brinde garantías de seguridad.

El vallado deberá delimitar claramente el área de obra, como también el área de acceso de materiales, construcciones auxiliares y demás componente del obrador.

Acopio de materiales

El obrador de materiales será ubicado en acuerdo con la Dirección de Obra, previendo el mantenimiento de las condiciones preexistentes del lugar.

Limpieza de obra periódica y final

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo (obra, depósitos, etc.) y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de higiene. Los locales sanitarios deberán estar permanentemente limpios y desinfectados, teniendo que asegurar el correcto y permanente funcionamiento de todas sus instalaciones.

Cartel de Obra

Queda incluido también el cartel de obra según modelo suministrado por la Dirección de Obras de la Intendencia de Salto, debiendo colocarse en lugar visible, a acordar con el Director de Obra y asegurar su presencia y perfecto mantenimiento hasta el final de las Obras.

FUNDACIONES

Zapata corrida bajo muro de bloque armado:

Bajo muro de bloque armado perimetral se construirá zapata corrida de hormigón armado. Sus dimensiones y armadura según planos de estructura, de 40cm de ancho x 15cm de altura, Ø10 (tratado) c/15cm hierros longitudinales, Ø10 (tratado) c/15cm hierros transversales. Hormigón estructural C200 (o 300kg CP por m³).

Se realizará escalonamiento indicado en planos.

La Dirección de Obras establecerá la elección del nivel de fundación en función de la profundidad que se encuentre el firme y los posibles materiales de relleno compactable necesarios.

Dados de hormigón armado

Se realizarán dados de hormigón armado de 40cm x 40cm de sección y altura variable según se indica en cortes. Llevarán armadura tipo "jaula" de Ø10 (tratado) cada 15cm en todas direcciones.

En aquellos dados donde se apoyarán los contenedores, se deberán dejar platinas en la parte superior para soldar éstos sobre ellas, a fin de evitar corrimientos de los contenedores.

ESTRUCTURA

Los muros de contención estarán contruidos con bloques de hormigón vibrado de 20 cm. de espesor, rellenos de hormigón. Llevarán armadura con hierros verticales 2Ø8 (tratado) c/18cm o sea 2 hierros por cada hueco del bloque y hierros horizontales 2Ø6 (tratado) por hilada. En las esquinas se trabará el bloque, se doblarán los hierros y se agregarán refuerzos Ø8 (tratado) en cada esquina.

El llenado del hormigón en los bloques, se harán cada dos hiladas, completando todo el perímetro en cada llenado.

Se realizará revoque hidrófugo en ambos lados previo a la colocación del relleno compactado.

Estructura de la cubierta de isopanel:

Sobre los contenedores (según se indica en planos), se dispondrán cerchas reticuladas dobles, de caño rectangular 60x30mm de 2mm de espesor, de altura variable, que serán el apoyo de la cubierta general de Isodeck de 15cm, a través de ángulos de 3" soldados a dichas cerchas.

Esta cercha irá revestida hacia el exterior por chapa N°18 (pintada) y hacia el interior por placas cementicias, previa aplicación de poliuretano proyectado como aislante térmico.

Estructura de pérgola exterior:

Sobre deck de madera exterior, se realizará una pérgola cuya estructura estará formada por perfiles normales "I" N°12, dispuestos según se indica en planos (vigas y pilares).

ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN ESTRUCTURAL

Tanto para el hormigón elaborado "in situ", como para el hormigón "premezclado" elaborado en central, rigen todas las especificaciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

COLOCACIÓN, COMPACTACIÓN, JUNTAS Y CURADO DEL HORMIGÓN ESTRUCTURAL.

Rigen todas las especificaciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

ENCOFRADOS Y APUNTALAMIENTOS, ARMADURAS, DESENCOFRADO, DESCIMBRADO Y DESPUNTALAMIENTO.

Rigen todas las especificaciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MADERAS

Rigen todas las especificaciones de la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

MUROS

La construcción del salón se realizará mediante la adaptación de 2 contenedores marítimos dispuestos como se indica en planos y un espacio central entre ellos.

Los contenedores serán del tipo 40' Hi-Cube Steel Dry Cargo Container.

Medidas: 12.18m x 2.44m x 2.90m de altura. Espesor de chapa 1.8mm

Deberán ser nuevos o usados en excelentes condiciones (exteriores e interiores).

Los contenedores se apoyarán sobre las bases de hormigón que se indica en planos, y en los muros de contención. Se deberá tener especial cuidado en la nivelación de los mismos previo a la colocación de los contenedores.

Se soldarán a las patinas de espera previstas sobre los dados de apoyo.

Luego de la colocación de los contenedores, se rellenará y compactará el área comprendida dentro de los muros de contención perimetrales y se realizará el contrapiso armado, que quedará al mismo nivel que el piso de los contenedores.

Los muros perimetrales se conformarán de la siguiente manera: hacia el exterior la chapa de los contenedores, una capa interior de 3cm de poliuretano proyectado en el espesor de la estructura galvanizada (montantes y soleras de 7cm) y hacia el interior placa de yeso pintada.

En el espacio central, los tramos de muros que existen se realizarán a través de sistema tipo "Steel framing" (estructura galvanizada, barrera de vapor y placa de yeso hacia el interior, lana de vidrio, OSB 9mm, barrera de agua y viento tipo Tyveck y placa cementicia hacia el exterior).

Los muros interiores serán de yeso de 10cm, con estructura galvanizada, y placa verde en baños y cocina. Llevarán todas las piezas y accesorios recomendadas por el fabricante.

REVESTIMIENTOS.

En general todo el salón interior será de yeso pintado (color a definirse).

En baños se revestirá con cerámica de primera calidad de color blanco (25x35cm) con guarda superior de 7cm aprox. del tipo pastillas de vidrio (color a definirse). Se revestirá hasta un nivel de 2.15m.

La cocina se revestirá hasta un nivel de 1.90m, en todo su perímetro.

ABERTURAS

Se adjuntan planillas de aberturas junto a los recaudos gráficos. Serán de aluminio anodizado natural, series y dimensiones según planillas, con todos los accesorios recomendados por el fabricante.

Luego de realizado el corte de la chapa exterior del contenedor, se soldará una estructura perimetral en el vano, de caño rectangular de 80x40mm y 2 mm de espesor, que rigidizará la estructura del contenedor y a la vez cierra el muro perimetral en cada abertura. Todo el perímetro de cada abertura (jambas, antepecho y dintel) será terminado por un bastidor de chapa 18 que le dará una terminación prolija y a su vez actuará de dintel o antepecho para escurrir el agua de lluvia.

PISOS Y CONTRAPISOS

Sobre relleno compactado en la parte central de la construcción se realizará contrapiso armado de 10cm con mallalur C42.

Se deberá realizar una carpeta de nivelación para igualar con el nivel interior del piso de los contenedores para luego poder colocar al mismo nivel el piso vinílico.

Se colocará piso vinílico de alto tránsito de 3mm de espesor, del tipo baldosas de 45x45cm, color gris tipo terminación hormigón visto o lustrado.

En baños se sacará piso existente de contenedor y se realizará losa de hormigón armado de 10cm utilizando la estructura del contenedor para apoyo.

Se revestirán con el mismo piso vinílico.

La cocina llevará el mismo pavimento vinílico.

CUBIERTA

Se utilizarán paneles autoestructurales como solución prefabricada tipo multicapa (sándwich) con núcleo de poliestireno expandido y terminación en ambas caras de chapa de acero galvanizado, prepintado con acabado de poliéster blanco.

La unión entre paneles está optimizada por su sistema de multiencastré, el que mejora considerablemente sus características físicas y puentes térmicos. Se procede a la utilización de una engrafadora o pinza para generar el doblez necesario.

Las dimensiones del Isopanel parten de un ancho estándar de 1.14 m y largos variables de acuerdo a la necesidad del proyecto.

El espesor a utilizar es de 15 centímetros.

Los paneles son posicionados en obra, se adjuntan detalles para su fijación.

(Se sugiere cotizar teniendo en cuenta detalles gráficos de montaje, sujeción y anclaje proporcionados por fabricantes del rubro). Ejemplo. Montfrio y Bromyros.

Del lado mas bajo se prevé la instalación de canalón corrido a lo largo de todo el lateral, con gárgolas y 2 bajadas pluviales, una cada lado de la edificación.

CIELORRASO

Se construirá cielorraso de yeso con estructura de perfiles galvanizados en las áreas de los contenedores, el resto del espacio no llevará cielorraso.

En baños y cocinas llevará placa verde.

En galería de acceso llevará cielorraso de yeso, con placa verde.

DECK EXTERIOR DE MADERA

Se construirá deck de madera en acceso y parte posterior del salón. Tal como se indica en planos, se colocarán tirantes de madera de 2"x6", de pino tratado (CCA), cantidades y distancias como se indica en gráficos.

Sobre los tirantes se colocará el deck de madera de pino tratada (CCA), cepillada a 4 caras. Se utilizarán tablas de 1.5"x 6" x 3.30 metros.

Llevará 2 manos de protector sintético para madera, tono a definir, del tipo Incastain o similar.

PÉRGOLA

Se deberá construir pérgola de madera con estructura metálica.

La estructura estará compuesta de P.N.I. N°12, dispuestos según planos adjuntos.

La unión soldada entre el perfil vertical y el horizontal en los pórticos se realizará tipo "nudo recto".

Para la fijación de parasoles de madera, se deberán construir bastidores de hierro ángulo de 1" y $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{4}$ ", donde luego se fijarán las tablas de madera mediante tirafondos. Las tablas se fijarán a 60° con respecto al eje horizontal, según se indica en planos.

Estos bastidores se fijarán a la estructura principal de la pérgola mediante tornillos autorroscantes, en la posición indicada en los recaudos gráficos.

Las tablas de madera serán de eucapiltus saligna, de 2"x6" y serán terminadas con tres manos de protector para maderas tipo impregnante.

Todas las piezas metálicas, serán terminadas con tres manos de pintura tipo doble propósito (fondo y terminación) con color a elegir por el técnico responsable por parte de la Intendencia.

En todos los casos, las soldaduras serán desbastadas y masilladas para evitar que queden visibles.

INSTALACION SANITARIA

La instalación sanitaria será realizada según planos y de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

A unos 25 metros del lugar donde se instalará el salón comunal, pasa la cañería principal de abastecimiento de agua potable del pueblo, por lo que se deberá realizar la conexión a misma hasta el edificio.

Todas las tuberías para conducir agua fría o caliente, indicadas de polipropileno de termofusión (PP) en esta Memoria y en los recaudos gráficos serán de polipropileno de termo – fusión, homopolímero o copolímero random tipo 3 con uniones soldadas ("Saladillo – Hidro 3", "Acqua-System", etc.) según Norma UNIT No. 799/90 y 879/91, con

accesorios del mismo material, y con roscas metálicas en los puntos de conexión de griferías o colillas.

Las tuberías observarán una rigurosa ortogonalidad. Las curvas se realizarán doblando los caños en frío, con radio mínimo de 5 cm, mediante el empleo de máquina dobladora. No se admitirá el aplastamiento de la sección por pandeo de la pared al realizar el doblado.

En tuberías paralelas, las curvas serán concéntricas, manteniendo la separación constante entre las mismas y evitando cruzamientos. Para las tées, reducciones, cuplas, se emplearán exclusivamente los correspondientes accesorios. Se prohíbe la realización de estas uniones mediante deformaciones en las tuberías. En los puntos de conexión de griferías o colillas se colocarán accesorios roscados.

Las tuberías subterráneas se ubicarán en zanjas, sobre 10 cm de arena sucia. Tendrán una tapada mínima de 30cm. y serán recubiertas con hormigón magro de espesor no inferior a 5cm.

Se balizará en todos los cambios de dirección, para poder acceder fácilmente a la tubería para ampliarla, reformarla o repararla.

Las tuberías de distribución de agua caliente serán aisladas con tubos elastoméricos de células cerradas de caucho extrusionado y vulcanizado de 50 mm de espesor de pared.

Se podrá emplear otro tipo de aislación que sea adecuado a juicio de la Dirección de obra.

Las tomas terminales de abastecimiento se dejarán posicionadas de acuerdo al proyecto y en coordinación con la dirección de obra, de manera de permitir la correcta terminación de los revestimientos.

Prueba: La totalidad de las tuberías de agua fría y caliente, deberán demostrar estanqueidad absoluta, sometidas a carga hidrostática equivalente a 2 veces su presión de trabajo, con un mínimo de 7 Kg/cm² durante 1 hora.

Se instalarán válvulas de corte al comienzo de los ramales de cada local, y en todos los puntos indicados en los recaudos gráficos.

Las válvulas a instalar serán de asiento esférico, de bronce, con bola de bronce cromado, sellos de teflón y extremos de conexión para termofusión. Cuando queden ubicadas a la vista contarán con palanca cromada.

Todas las cañerías de desagües sin presión se realizarán en PVC común de 3,2 mm de espesor de pared.

Las cañerías de desagüe indicadas de PVC en esta memoria y en los recaudos gráficos serán de PVC rígido de 3.2 mm. de espesor de pared, según Norma UNIT 206 y 647, con uniones cementadas.

Las cañerías indicadas de polipropileno de desagüe (PPD) en esta memoria y en los recaudos gráficos serán de polipropileno, según Norma ISO 7671, y accesorios del mismo material, con uniones mediante aro de goma a presión (o'ring de doble labio).

Las columnas de ventilación se construirán con cañerías de PPD y con sombrerete a no menos de 2.50m de altura.

Los registros subterráneos de desagües primarios y secundarios, serán hechos en sitio con base de hormigón armado, y paredes de igual material o de mampostería de ladrillos tomados con mortero de arena y cemento portland 3x1.

Toda la superficie interior de las paredes y la base, medias cañas y cojinetes, será

revocada con mortero de arena y cemento portland 3x1, alisado a llana, y lustrado con cemento portland.

Las cámaras de inspección, bocas de desagüe y piletas de patio exteriores serán de hormigón armado o de ladrillo revocado y lustrado. Sus medidas se ajustarán a los planos y Ordenanzas. Las tapas, rejas y contratapas serán de hormigón vibrado de calidad, en todos los casos tendrán tiradores metálicos que permitan su fácil remoción.

Las tapas de cámaras de inspección ubicadas en lugares donde existan pavimentos se revestirán del mismo material del piso del correspondiente local y donde no lo hubiera permanecerán lisas de hormigón.

Tuberías de desagüe suspendidas o adosadas:

Las tuberías deben inmovilizarse, utilizando para tal fin grapas fijas deslizantes de polipropileno instaladas a continuación de los enchufes o campanas, ubicándolas tan próximas a estos como sea posible.

Las grapas se fijarán utilizando una varilla roscada de 1/4 desde su orificio superior ó dos varillas 3/16 sujetas a los 2 orificios laterales.

Para sujetar las varillas a las grapas se utilizarán tuercas y arandelas.

Para el anclaje de las varillas a la mampostería u hormigón, se utilizarán brocas.

Por ninguna razón las grapas deben instalarse sobre las campanas ya que ello podría ocasionar pérdidas. Dependiendo de la longitud del tendido entre grapas fijas se deben intercalar soportes o grapas deslizantes.

Tuberías de desagüe en contrapisos o muros: Las tuberías en contrapisos o muros de albañilería se envolverán con cartón acanalado, posteriormente se taparán con mortero de arena y cemento pórtland 3 x 1 con un espesor mínimo de 20 mm. 5.6.3.

Tuberías de desagüe subterráneas: Las cañerías subterráneas se asentarán sobre un lecho de 10 cm de arena y se taparán con un mínimo de 20 cm del mismo material, apisonando cada etapa antes de completar el llenado de la zanja.

El Subcontratista dejará posicionadas las conexiones para desagües de aparatos, de acuerdo al proyecto y en coordinación con la Dirección de Obra, de manera de permitir la correcta terminación de los pavimentos y revestimientos.

Depósito y estibado de las tuberías: Los tubos y accesorios de PVC o PPD depositados en obra no deberán estar expuestos a la radiación solar.

Deberán estar estibados de modo que no sufran deformaciones, con apoyos cada 1,00 m como máximo, en pilas de no más de 9 capas de caños, y con las campanas y espigas alternadas.

De esta misma forma serán estibados también para su transporte. 5.6.5. Preservación de las instalaciones durante la obra: Durante la ejecución de las obras se deberán mantener tapados los extremos de las tuberías, así como los puntos de acceso y piletas de patio ya instaladas y los registros subterráneos, para evitar el ingreso de tierra, escombros, desperdicios o cualquier otro objeto extraño.

Esto se deberá tener especialmente presente para las tuberías y registros subterráneos, no obstante, se deberá aplicar en todos los casos.

Para los extremos de las tuberías, bocas de acceso y piletas de patio de PVC se utilizarán tapones de polietileno.

La falta de los tapones o tapas antes indicados invalidará las pruebas que se hubieran realizado hasta el momento en que se observe dicha falta.

Las tuberías tanto horizontales como verticales, bocas de acceso y piletas de patio una vez instaladas deberán ser protegidas mecánicamente con sus protecciones definitivas, o en su defecto cubriéndolas con chapones o tableros. La falta de estas protecciones

invalidará las pruebas que se hubieran realizado hasta el momento en que se observe dicha falta.

Prueba: Se deberán realizar pruebas hidráulicas a todas las cañerías existentes que se proyecta conservar, antes de realizar las obras que las involucran, estando a lo que resuelva la Dirección de Obra en cada caso. Posteriormente se realizarán las pruebas que establece la normativa municipal vigente, Sección XVIII del Digesto Municipal: "Inspección de las Obras Sanitarias", Arts. 4400 a 4413.

Fosa Séptica y Pozo impermeable

Se deberá construir fosa séptica para recibir los desagües cloacales.

Se construirá de acuerdo a los recaudos gráficos presentados, fosa séptica y pozo impermeable. Se adjunta planos con dimensiones y características.

Cisternas

Las cisternas serán del tipo "mochila" de reposición de 10 litros de capacidad. Contarán con llave de corte de 13 mm. Se debe verificar en los inodoros un correcto lavado por parte de las cisternas, esto es, un adecuado arrastre y ausencia de salpicaduras.

Pruebas e inspecciones

Todas las instalaciones serán sometidas a las pruebas que aquí se detallan:

Subterránea: prueba hidráulica con carga de 6 m de columna de agua durante 1 hora.

PVC: prueba hidráulica con columna llena entre tapas de inspección incluidos desagües secundarios durante 8 hs.

Polipropileno o pvc PN6: prueba hidráulica a 7 kg/cm² durante 1 hora.

El instalador deberá solicitar a la Dirección de la Obra la autorización previa al tapado de cualquier instalación. En caso de no hacerlo serán de su cargo los riesgos que se pudiera ocasionar.

El Contratista deberá tener en obra todos los elementos y útiles necesarios para la confección de pruebas y controles de los trabajos de instalación.

Equipamiento de baños y cocina

Grifería

La grifería de lavabos será monocomando, de bronce reforzado y cromada, debiendo ser aprobada por la Dirección de Obra antes de ser colocada.

La grifería de la cocina será del tipo monocomando, con mezcladora y pico móvil. Se colocará sobre mesada.

Todas las llaves de paso de corte general serán de tipo esféricas con asiento en teflón aptas para una presión de 15 kg/cm².

Artefactos sanitarios

Los inodoros serán modelo Nórdico o similar de primera calidad y color blanco, con mochila.

Los lavatorios serán del tipo "colgados" sin pedestal, de color blanco similar a los inodoros.

Los accesorios de acero inoxidable se colocarán según especificaciones del fabricante mediante tacos.

En cada box con inodoro: 1 portarrollo p/p.h. y 1 toallero.

Las colillas de conexión de los artefactos tendrán extremos metálicos (serán uno macho y el otro hembra) debiendo vincularse la cañería embutida en la pared directamente, sin interposición de pieza alguna (niple, enterrosca o prolongación).

Los tornillos de sujeción de los artefactos serán cromados, de cabeza hexagonal desarmable, afirmados en tacos de expansión.

Las válvulas de descarga de los lavabos serán de bronce cromado.

Entre ellas y los caños de PVC se interpondrán adaptadores de goma que aseguren estanqueidad total.

Los sifones de las piletas serán de PPD de 50 mm. Los sifones de los lavabos serán de PVC o polipropileno, tipo "P", de 40mm.

Las tomas de los artefactos se dispondrán simétricas respecto al eje del mismo.

En todos los casos se dispondrán tapajuntas cromados. Los marcos y rejillas de piso de los SS.HH. serán de bronce cromado.

Mesada de cocina

La mesada de la cocina será de granito, color gris o negro, en "L", dimensiones según planos, con zócalo de granito similar, se apoyará sobre placard de madera. Tendrá una pileta doble de acero inoxidable.

Placares

Los placares tendrán estructura de pino nacional o pino eliotis, los interiores y frentes serán en placas de aglomerado melamínico de 25mm según se indica en planillas.

Tendrán banquina 7cm de altura de madera pintada.

INSTALACION ELECTRICA

Toda la instalación debe ajustarse al detalle del plano correspondiente y a las normas vigentes en UTE; será realizada por un instalador habilitado, quien al finalizar la obra entregará a la dirección los planos definitivos aprobados.

Los materiales y equipos que componen el suministro serán de la calidad y condiciones establecidas en las especificaciones respectivas, nuevos y sin uso alguno.

Ningún material o equipo podrá ser empleado sin haber sido aprobado previamente por la Dirección de Obra.

Cuando la calidad de un elemento no ha sido específicamente definida, se entenderá que esta deberá ser la más adecuada con las normas más modernas del país de origen.

En caso de que un material o equipo no sea aprobado, deberá ser reemplazado por el oferente, sin cargo adicional alguno, por otro que cumpla las condiciones establecidas.

Especificaciones de los Materiales Básicos

Interruptores termomagnéticos: Todos los interruptores generales de los tableros serán monoblock con el diferencial incorporado con un poder de corte mínimo de 20 KA. Las marcas aceptadas son: Merlin Gerin, Sace, Terasaki, Klöner Moller.

Todos los interruptores termomagnéticos monofásicos serán bipolares para 220 V, 50 hz con un poder de corte mínimo de 10 KA para tomas y 6 KA para luces, norma DIN, en construcción cerrada en caja de baquelita moldeada.

Los interruptores termomagnéticos tripolares o tetrapolares para 380 V, 50 hz, serán monoblock con poder de corte mínimo 20 KA. Se preferirá la utilización de las siguientes marcas: Merlin Gerin, Terasaki, Sace, ABB.

Tableros de medidor: Será IP65 construido con las medidas y materiales especificados en el reglamento vigente de UTE.

Contendrá: el contador e interruptor principal termomagnético monoblock, de 20 KA de poder de corte, con diferencial incluido.

Cajas: Todas serán de PVC de 10x10x10cm estanco para aquellas que reciban hasta 4 cañerías de 25 mm, PVC de 20x10x10cm para mas de 4 y menos de 10, PVC de 20x20x10 cm hasta 5 cañerías por lado, 30x30x10cm hasta 7 cañerías por lado, 40x40x10cm hasta 10 cañerías por lado.

Todas tendrán tapas de PVC con burlete de goma.

En aquellas que terminen en superficies de paredes, techos, o cielorraso no quedarán rehundidas más de 3 mm.

Para las cajas de llaves, tomacorrientes, teléfonos e interruptores se colocará la línea AVE Conatel (o similar). Se instalarán en su totalidad, con su eje longitudinal vertical. Tanto las cajas de tomas como las de interruptores de luz se colocarán a 120 cm del piso terminado, de forma de evitar riesgos por posibles contactos directos de los niños con los tomas.

Conductores para las derivaciones e instalaciones internas: Todos los alambres y cables serán nuevos, con aislación plástica. Para conductores en "bolsa de agua" o exteriores a los locales se utilizará aislación superplástica con la barrera de humedad correspondiente, para los conductores interiores se utilizará aislación antillama. Serán para instalar embutidos y con temperatura máxima de ambiente de 30°C. Para aquellos conductores que corren fuera de cañerías, el espesor de la aislación corresponderá al tipo "C".

El cable neutro y tierra tendrá siempre el mismo color (celestes y verde con franja amarilla respectivamente), los que no se emplearán para ningún otro conductor.

En ningún caso se aceptará alambre forrado, todos los conductores serán cables multifilar de 6 o más hilos de cobre.

Se entregarán en el lugar de trabajo en rollos completos con una etiqueta que especifique el tipo, fabricante y la sección.

Responderán en un todo a las reglamentaciones vigentes de UTE y contarán con el certificado de aprobación de un laboratorio.

Todas las conexiones a interruptores y equipos serán realizadas con terminales de bronce cadmiados. El bulón, tuerca, arandela y arandela de presión también deberán ser cadmiados.

Tableros interiores:

Los tableros constarán de 3 piezas: por un lado, la caja para embutir, por otro una bandeja de chapa N° 18 pintada al horno sobre la que se dispondrán todos los elementos y finalmente el frente con puertas y frente muerto los que se colocarán al final sujetándose a la caja y de tal forma que el marco actúe como tapa junta.

Se deberá equilibrar las fases y antes de su confección definitiva se requerirá la aprobación de la Dirección de la Obra.

La placa sobre la que se montarán los elementos podrá ser aislante o metálica puesta a tierra.

En la parte interior de la puerta se sujetará firmemente una planilla plastificada con la numeración y el destino de cada derivación.

Los destinos de las derivaciones serán establecidos por el Instalador y puestos a consideración de la Dirección de la Obra antes de su colocación en el tablero.

Todos los cables de tierra serán aislados y se reunirán en una bornera o barra de cobre.

El Contratista someterá a la aprobación de la Dirección de la Obra un prototipo de los tableros a suministrar.

Tomacorrientes e interruptores: Todos los interruptores y tomas serán de embutir. Los tomacorrientes serán todos del tipo 3 en línea. Los interruptores serán unipolares para las derivaciones de iluminación y bipolares para los correspondientes a tomacorrientes

Las cajas de tomas e interruptores serán de material plástico normalizadas y aprobadas por UTE.

Los tomas tipo Schuko serán norma alemana.

Desde el punto de vista de calidad se exigirá como mínimo la línea AVE de Conatel.

Tierras artificiales: Será realizada con una bayoneta de cobre de 200 cm de largo mínimo y en su parte superior una cámara de 20x20 cm.

El conductor aislado de tierra se conectará con un terminal a la bayoneta.

En ningún caso tendrá una resistencia superior a los 4 ohmios. En caso de que esto no se cumpla el contratista deberá realizar a su costo las modificaciones hasta cumplir con dicho requisito.

En la sala de bombas, se preverá la instalación eléctrica para dos bombas extras, para la futura instalación de un circuito de paneles solares para el calentamiento de agua de la piscina.

LUMINARIAS

Se colocarán luminarias según indican los planos, donde existe cielorraso de yeso serán de embutir, de 10w, del tipo LED. En la parte central se colocarán en el isopanel y deberán ser de igual forma y tamaño que aquellas de embutir.

Las luminarias exteriores deberán ser con protección IP68, colocadas en la estructura de

la pérgola.

PINTURAS

Todos los trabajos se realizarán de acuerdo con las reglas del buen arte. Los materiales a emplear serán de primera calidad y responderán a lo establecido en las normas UNIT correspondientes.

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme. Los colores deberán ser previamente aprobados por la Dirección de Obra.

Las pinturas serán de fábrica y calidad reconocida y llegarán a obra en sus envases originales sellados.

Sobre muros interiores y exteriores se aplicará una mano de sellador y dos manos de pintura látex acrílica. Color a definir por la Dirección de Obra.

Las piezas metálicas se pintarán con dos manos de fondo antióxido y dos manos de esmalte sintético semi mate, color a definir por la Dirección de Obra.

Sobre maderas se aplicarán tres manos de protector tipo impregnante.

SEGURIDAD EN OBRA: La empresa contratada deberá contar con todos los implementos de seguridad necesarios para realizar las tareas de obra y contar con un técnico prevencionista que supervise las mismas y presente el plan de seguridad correspondiente.

2. CARACTER

El presente llamado a Invitación a Cotizar es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos por el total del ítem impuestos incluidos con la discriminación del rubrado de conformidad con el Anexo F3.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo máximo de ejecución de la obra será de 8 meses a partir de la firma del contrato correspondiente.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

45 días de presentación de factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **INVITACION A**

COTIZAR PARA LA "EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL DE PUEBLO OLIVERA" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de la invitación a cotizar, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Invitación a Cotizar y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

La presente contratación se hará a precio global (incluyendo materiales, mano de obra y utilidades), resultando de la adjudicataria la responsabilidad técnica de toda la obra, así como la Dirección de la misma.

El contratista deberá establecer el monto imponible correspondiente a los aportes al BPS por concepto de leyes sociales. La Intendencia de Salto aportará por este valor. Si por cualquier causa esta cantidad resultare insuficiente, el saldo necesario a aportar será de cargo exclusivo del contratista y estos valores les serán retenidos a la empresa desde los certificados correspondientes.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego por quienes acrediten la compra del Pliego se harán por mail a licitaciones@salto.gub.uy o en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *"la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al*

cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios” (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan todas las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

El Contratista deberá obtener de las autoridades correspondientes los permisos y autorizaciones necesarias, dar los avisos requeridos por las leyes y reglamentos, y pagar, de acuerdo con las leyes, todos los derechos y tasas inherentes a la ejecución de los trabajos.

SUPERVISIÓN DE OBRAS

La Dirección del Departamento de Obras de la Intendencia de Salto hará las inspecciones que estime pertinente a efectos de verificar el seguimiento del proyecto elaborado.

RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra se considerará recibida en forma provisoria cuando a juicio de la Dirección de Obras y el representante técnico de la Intendencia de Salto se hubieran realizado todas las tareas previstas y de la forma establecida en los recaudos, expidiéndose un certificado al respecto.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

La obra se considerará recibida en carácter definitivo **al año de la fecha de la Recepción Provisoria**, siempre y cuando no surgieran vicios constructivos de responsabilidad de la adjudicataria.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OBRAS

Vicios o Defectos de Construcción o de Funcionamiento

Si durante la construcción de las Obras, o en cualquier momento hasta su recepción definitiva, se constataren en ellas vicios de construcción o de manufactura, o el empleo de materiales defectuosos o inapropiados, o funcionamiento defectuoso de algún equipo, el Contratista deberá corregir a su costo los vicios o defectos constatados, sin que le sirva de excusa la circunstancia de que las inspecciones efectuadas anteriormente no hubieran dado lugar a observaciones.

Si la Intendencia de Salto tuviera motivos para sospechar la existencia en la obra ya ejecutada, de vicios de construcción ocultos, podrá ordenar en cualquier tiempo, antes de la recepción definitiva, las demoliciones, desmontajes y/o exámenes tecnológicos que sean necesarios para comprobar si hay efectivamente vicios de construcción.

Los gastos de demolición, desmontaje u otro tipo de obra necesaria de realizar así como de reconstrucción que se ocasionaren, serán de cuenta del Contratista siempre que los vicios existan realmente. El Contratista no podrá negarse a efectuar dichas reparaciones.

Irrenunciabilidad de Derechos ante Incumplimientos del Contratista

La circunstancia de que en determinadas condiciones la Intendencia de Salto no haya detectado el incumplimiento por el Contratista de alguna de las condiciones del Contrato, no creará antecedentes ni habilitará al Contratista a incurrir en nuevos incumplimientos del mismo tipo.

Por lo tanto, constatado cualquier incumplimiento, la Intendencia de Salto conservará el pleno derecho de exigir su inmediata corrección.

Progreso de la Obra

El Contratista respetará el Cronograma de Obra y en particular las fechas límites establecidas para la ejecución de los trabajos.

En caso de que la Intendencia de Salto constate atrasos en el progreso de los trabajos imputables al Contratista, podrá exigirle aumentar su equipo de construcción y/o su fuerza de trabajo.

El mayor costo resultante será a cargo del Contratista.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA EN RELACION A LOS TRABAJOS PARA LA OBRA

Alcance de las Especificaciones

Las especificaciones se aplican a la construcción de la Obra, y al transporte de todos los suministros que componen la Obra dentro de los plazos comprometidos.

Para la ejecución de los trabajos, el Contratista cumplirá estrictamente con todos los requisitos de los documentos de contrato, así como con todas las instrucciones que reciba de la Intendencia de Salto y/o del Arquitecto Director de Obra.

A tales efectos el Contratista suministrará todos los materiales, mano de obra, equipo de obra y servicios necesarios, desarrollando fundamentalmente las siguientes tareas:

- a) Replanteo de la obra.
- b) Organización general y administración de los trabajos.
- c) Suministro, transporte e instalación en sitio del equipamiento de obra.
- d) Suministro, transporte, almacenamiento en sitio y preparación de los materiales necesarios para la ejecución de las obras civiles.
- e) Mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.
- f) Reacondicionamiento de las áreas ocupadas temporalmente para la ejecución de los trabajos, a satisfacción de la Intendencia de Salto.
- g) Suministro de materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados como complementarios.
- h) Construcción y mantenimiento de oficinas, depósitos, talleres y cualquier otra construcción temporal necesaria para la obra incluyendo los servicios de agua, iluminación, saneamiento, drenajes, etc.

El Contratista se compromete a suministrar a la Intendencia de Salto toda la información que le sea solicitada dentro de los límites del Contrato.

En caso de ambigüedades o discrepancias entre las Especificaciones del Contratista y las del presente Pliego, éstas últimas tendrán prioridad.

Responsabilidad del Contratista

Es responsabilidad primaria del Contratista tomar todas las medidas y provisiones, a efectos de que el programa de ejecución de los trabajos se desarrolle normalmente, respetando los plazos comprometidos en el cronograma de obra y en las eventuales extensiones de plazo que se acuerden entre las partes.

El Contratista tomará sobre sí toda la responsabilidad inherente a los daños y perjuicios ocasionados a terceros, con anterioridad a la Recepción Provisoria tanto en sus bienes como en sus personas, por la ejecución de la obra, transporte de materiales y en general por todas las obligaciones que le imponga el Contrato, debiendo, en consecuencia, tomar a su cargo todas las reclamaciones y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

Asimismo el Contratista tomará íntegramente sobre sí la responsabilidad por daños, pérdidas y demás perjuicios ocasionados en los materiales e instalaciones que constituyen la obra, así como en los equipos de obra y útiles de trabajo empleados para su ejecución, así como los que le suministrase la Administración para su instalación definitiva.

Esta responsabilidad será total durante el período de ejecución de obra, hasta su Recepción Provisoria y se prolongará hasta su Recepción Definitiva, en relación a cualquier daño o perjuicio sufrido en la obra realizada, como consecuencia de vicios o defectos de construcción o de funcionamiento, de los suministros o de los trabajos por él efectuados.

Conocimiento del Sitio y de las Condiciones Locales

La firma del contrato implica, por parte del Contratista, el conocimiento del lugar de construcción de las obras, así como de las condiciones climáticas, medios de comunicación, transporte, precios y dificultades para conseguir materiales y mano de obra, legislación vigente, etc.

La falta, por parte del Contratista, de una completa compenetración con los detalles de la obra y las condiciones de ejecución de los trabajos, no será considerada como excusa válida en reclamaciones de cualquier índole.

Sustitución de Materiales

El Contratista no podrá sustituir ningún material indicado en su propuesta por otro, aún en caso que sean técnicamente equivalentes, sin previa autorización expresa de la Intendencia de Salto y el Arquitecto Director de la Obra.

Interferencia con Servicios Públicos o con Propiedad Privada

En los casos en que la ejecución de la obra interfiera con Servicios Públicos o con la Propiedad Privada, el Contratista deberá proceder de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, compatibilizando con el trabajo de la empresa.

Seguridad de los Trabajadores

El Contratista será el único responsable de los daños y perjuicios que, por accidentes de trabajo, sufriera su personal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos, debiendo tener todo su personal asegurado por el Banco de Seguros del Estado.

Precauciones Sanitarias y Prevención de Accidentes

El Contratista deberá observar todas las leyes, decretos, reglamentaciones nacionales y departamentales correspondientes o relativos a sanidad, y deberá tomar aquellas precauciones que sean necesarias para evitar que se produzcan condiciones insalubres.

El Contratista deberá adoptar las precauciones para prevenir accidentes, siendo de su cargo la construcción y mantenimiento de señales, luces, avisos, barricadas y otros signos que adviertan y prevengan adecuadamente de los riesgos existentes en los distintos sitios de la obra; también observará las disposiciones que fijen las leyes y reglamentos para prevenir accidentes, y dispondrá de los recursos para asistencia de primeros auxilios en caso de accidentes.

CONTRALOR DE OBRA, INSPECCIONES Y ENSAYOS

El Contratista se obliga a interpretar y ejecutar de buena fe todas las instrucciones contenidas en los Documentos del Contrato.

Los representantes de la Intendencia de Salto tendrán libre acceso a los depósitos, talleres, oficinas y lugares de trabajo del Contratista, así como a las fuentes de aprovisionamiento de los materiales por él empleados.

El Contratista se compromete a entregar toda la información, documentos, informes, etc. que la Intendencia de Salto requiera para una efectiva supervisión de la obra.

Es obligación primaria del Contratista suministrar adecuada asistencia a los representantes de la Intendencia de Salto y al Arquitecto Director de Obra, en el cumplimiento de sus funciones y mantenerlos informados del progreso del trabajo.

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de solicitar cambios en los métodos de trabajo y sus condiciones de seguridad.

La aceptación tácita o explícita por parte de la Intendencia de Salto de los métodos y medios de trabajo utilizados por el Contratista en la ejecución de la obra, no implicará ninguna responsabilidad de su parte.

DOCUMENTACION A SUMINISTRAR ANTES DE LA RECEPCION PROVISORIA

Antes de la Recepción Provisoria, el Contratista entregará a la Intendencia de Salto una Memoria de la secuencia del trabajo, así como de la forma de aplicación de los materiales tanto referida a dosaje como el método de aplicación empleado.

Procedimiento de Recepción de Obra

Fecha de Recepción Provisoria

Se entiende por tal la fecha en que se hayan completado, a satisfacción de la Intendencia de Salto y el Arquitecto Director de Obra, los trabajos contratados así como la entrega a la Intendencia de Salto de una carpeta conteniendo planos actualizados de la obra, de acuerdo a las exigencias expresadas en los documentos pertinentes, quedando "aptos para su fin" al haber cumplido con todos los requisitos establecidos a esos efectos.

Dentro de un plazo de 15 (quince) días a partir de esta fecha, la Intendencia de Salto documentará por escrito la Recepción Provisoria de la Obra de que se trate.

De producirse observaciones, las mismas se asentarán en forma escrita, debiendo ser levantadas por el Contratista en el plazo que la Intendencia de Salto indique.

Recepción Final o Definitiva

La Recepción Final de Obra significa que la misma ha sido aceptada definitivamente al haberse completado satisfactoriamente el correspondiente período de garantía.

Dentro de un período **de 6 meses a partir de la fecha** de la Recepción Provisoria de la Obra, la Intendencia de Salto procederá al control minucioso de la misma.

En caso contrario, de detectarse vicios de construcción o de materiales, imputables al Contratista, quedará a sus expensas las reparaciones que hubiera que efectuar y en el plazo que indique la Dirección de Obras.

Si el resultado de este control es satisfactorio a juicio de la Intendencia de Salto, se extenderá el Certificado de Recepción Final de la Obra.

Al otorgarse la Recepción Final de la Obra, el Contratista habrá dado cumplimiento total a sus obligaciones contractuales.

Todo lo expuesto no sustituye otros períodos de garantía totales o parciales solicitados en las Especificaciones Particulares.

Prolongaciones o Modificaciones del Cronograma de Obra

Causas

Las prolongaciones o modificaciones del Cronograma de Obra serán convenidas por la Intendencia de Salto solamente en el caso que se produzca una de las siguientes situaciones:

a) Acciones, omisiones o incumplimientos imputables a la Intendencia de Salto.

b) Ordenes de la Intendencia de Salto al Contratista de interrumpir la obra.

Procedimiento para Modificar el Cronograma de Obra

Cuando ocurra una de las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, y el Contratista considere que ella justifica una prolongación o modificación del Cronograma de Obra, lo notificará a la Intendencia de Salto dentro de los 10 (diez) días siguientes a la ocurrencia de tal circunstancia y someterá un informe completo de sus efectos dentro de los treinta días siguientes a dicha notificación.

En el caso de que no se respete el procedimiento y los plazos indicados, la Intendencia de Salto considerará que no existe causa para la prolongación o modificación del Cronograma de Obra.

Decisión sobre las Modificaciones del Cronograma

La Intendencia de Salto examinará la documentación de la solicitud presentada por el Contratista, requiriendo la información adicional que considere necesaria, y juzgará si las razones invocadas constituyen causales suficientes, de acuerdo a lo indicado en el párrafo correspondiente.

Por causas justificadas la Intendencia de Salto revisará el Cronograma de Obra, disponiendo las modificaciones apropiadas.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Máximo: 40 puntos.-

2. ANTECEDENTES EN OBRAS SIMILARES PUBLICO Y PRIVADO:

Máximo de obras con finalización: 30 puntos.-

Se prorrateará.

3. GARANTÍA DEL TRABAJO EJECUTADO:

Máximo: 30 puntos

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar el objeto de la presente Invitación a Cotizar aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc. 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente Invitación a Cotizar, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN PUEBLO OLIVERA.-

| | | |
|--------------|----------|--------------------------------------|
| Anexo | 1 | Formulario F1 de Presentación |
|--------------|----------|--------------------------------------|

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andres Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

| | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|--------------------|
| Empresa o Razón Social | | | |
| RUT | | Nº BPS | |
| Carácter de la representación | | | |
| Nombres y Apellidos | | | |
| Documento de Identidad | | Nº | |
| País | | Ciudad | |
| Calle | | E mail | |
| Nº | | Apto | Cód. Postal |
| Teléfono/s | | | |

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Invitación a Cotizar para la **“EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE SALON COMUNAL EN PUEBLO OLIVERA”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

INVITACION A COTIZAR PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE SALON COMUNAL EN PUEBLO OLIVERA.-

| | | |
|--------------|-----------|---|
| Anexo | F2 | Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F |
|--------------|-----------|---|

Artículo 46°. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

| | |
|----------------------------|--|
| EMPRESA | |
| RAZON SOCIAL | |
| DIRECCION | |
| RUT | |
| TELEFONO | |
| REPRESENTANTE | |
| DOCUMENTO IDENTIDAD | |
| FIRMA DECLARANTE: | |
| ACLARACION: | |
| CARÁCTER DE REP: | |

INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PUEBLO OLIVERA.-

| | | |
|--------------|-----------|----------------|
| Anexo | F3 | RUBRADO |
|--------------|-----------|----------------|

| UNIDAD CANTIDAD PRECIO UNI PRECIO SUB TOTAL | | | | | |
|---|--|----------------------|--|--|--|
| 1 | IMPLANTACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA | | | | |
| 1.1 | <i>Implantación y replanteo (global)</i> | <i>gl</i> | | | |
| 1.2 | <i>Cartel de obra</i> | <i>gl</i> | | | |
| 1.3 | <i>Excavación bases (m³)</i> | <i>m³</i> | | | |
| 1.4 | <i>Excavación zapata corrida (m³)</i> | <i>m³</i> | | | |
| 1.5 | <i>Relleno compactado (m³)</i> | <i>m³</i> | | | |
| 2 | CIMENTACIONES | | | | |
| 2.1 | <i>Zapata corrida 40x20cm (m³)</i> | <i>m³</i> | | | |
| 2.2 | <i>Bases 40x40</i> | <i>m³</i> | | | |
| 2.3 | <i>Contrapiso armado 10cm</i> | <i>m³</i> | | | |
| 3 | ESTRUCTURA | | | | |
| 3.1 | <i>Muro contención de bloque 20cm</i> | <i>m³</i> | | | |
| 3.2 | <i>Cerchas metálicas</i> | <i>ml</i> | | | |
| 3.3 | <i>Perfiles de apoyo</i> | <i>uni</i> | | | |
| 4 | MUROS | | | | |
| 4.1 | <i>Contenedores marítimos 40' Hi-Cube</i> | <i>uni</i> | | | |
| 4.2 | <i>muros de yeso interiores</i> | <i>ml</i> | | | |
| 4.3 | <i>muros de yeso perimetrales</i> | <i>ml</i> | | | |
| 4.4 | <i>Placa cementicia interior</i> | <i>m²</i> | | | |
| 4.5 | <i>Revestimiento chapa superior (exterior)</i> | <i>m²</i> | | | |
| 4.6 | <i>Colocación de aberturas</i> | <i>uni</i> | | | |
| 5 | PISOS Y TERMINACIONES | | | | |
| 5.1 | <i>Revestimientos paredes en baños y cocina</i> | <i>m²</i> | | | |
| 5.2 | <i>Piso porcelanato 60x60</i> | <i>m²</i> | | | |
| 5.3 | <i>Piso porcelanato 30x30</i> | <i>m²</i> | | | |
| 5.4 | <i>Piso vinílico 3mm 45x45</i> | <i>m²</i> | | | |
| 5.5 | <i>Cielorraso de yeso interior</i> | <i>m²</i> | | | |
| 5.6 | <i>Cielorraso de yeso exterior</i> | <i>m²</i> | | | |
| 5.8 | <i>Zócalos</i> | <i>ml</i> | | | |
| 6 | DECK MADERA | | | | |
| 6.1 | <i>Estructura tirantes 2x6"</i> | <i>uni</i> | | | |
| 6.2 | <i>Tablas deck</i> | <i>m²</i> | | | |
| 6.3 | <i>Escaleras</i> | <i>uni</i> | | | |

| | | | | | |
|-----------|---|----------------------|--|--|--|
| 7 | PÉRGOLA HIERRO Y MADERA | | | | |
| 7.1 | <i>Pilares P.N.I. Nº12</i> | <i>uni</i> | | | |
| 7.2 | <i>Vigas metálicas P.N.I. Nº12</i> | <i>uni</i> | | | |
| 7.3 | <i>Tablas de madera eucaliptus saligna</i> | <i>uni</i> | | | |
| 8 | CUBIERTA ISOPANEL | | | | |
| 8.1 | <i>Cubierta isopanel 15cm</i> | <i>m²</i> | | | |
| 8.2 | <i>Canalones y bajadas</i> | <i>gl</i> | | | |
| 9 | ELÉCTRICA | | | | |
| 9.1 | <i>Puestas interiores</i> | <i>uni</i> | | | |
| 9.2 | <i>Puestas exteriores</i> | <i>uni</i> | | | |
| 9.3 | <i>Canalizaciones, tableros, cámaras, cableado y conexión.</i> | <i>gl</i> | | | |
| 9.4 | <i>Colocación de Luminarias</i> | <i>uni</i> | | | |
| 10 | SANITARIA | | | | |
| | <i>Desagües</i> | | | | |
| 10.1 | <i>Cañería de desagües, piezas</i> | <i>gl</i> | | | |
| 10.2 | <i>Cámaras</i> | <i>gl</i> | | | |
| 10.3 | <i>Desagües pluviales</i> | <i>gl</i> | | | |
| 10.4 | <i>Fosa séptica y pozo impermeable</i> | <i>gl</i> | | | |
| | <i>Abastecimiento</i> | | | | |
| 10.5 | <i>Cañería de abastecimiento</i> | <i>gl</i> | | | |
| 10.6 | <i>Conexiones</i> | <i>gl</i> | | | |
| 10.7 | <i>Artefactos</i> | <i>gl</i> | | | |
| 10.8 | <i>Grifería</i> | <i>gl</i> | | | |
| 11 | ABERTURAS, PLACARES Y MESADAS | | | | |
| 11.1 | <i>Abertura aluminio tipo A1</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.2 | <i>Abertura aluminio tipo A2</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.3 | <i>Abertura aluminio tipo A3</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.4 | <i>Abertura aluminio tipo A4</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.5 | <i>Abertura aluminio tipo A5</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.6 | <i>Abertura madera interior C1</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.7 | <i>Placard C2</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.8 | <i>Placard C3</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.9 | <i>Placard C4</i> | <i>uni</i> | | | |
| 11.10 | <i>Mesada de cocina con pileta doble</i> | <i>uni</i> | | | |
| 12 | PINTURAS | | | | |
| 12.1 | <i>Pintura paredes interiores</i> | <i>m²</i> | | | |
| 12.2 | <i>Pintura cielorrasos interiores</i> | <i>m²</i> | | | |
| 12.3 | <i>Pintura cielorrasos exteriores</i> | <i>m²</i> | | | |
| 12.4 | <i>Pintura contenedores metálicos y terminaciones metálicas</i> | <i>m²</i> | | | |
| 12.5 | <i>Pintura Estructura metálica pérgola</i> | <i>gl</i> | | | |

| | | | | | |
|------|--|----------------------|---|--|--|
| 12.6 | <i>Protector tirantes de madera de pérgola</i> | <i>gl</i> | | | |
| 12.7 | <i>Protector deck de madera</i> | <i>m²</i> | | | |
| 12.8 | <i>Protector estructura deck</i> | <i>gl</i> | | | |
| 12.9 | <i>Pintura Placares de madera y aberturas interiores</i> | <i>m²</i> | | | |
| | | | SUB TOTAL (\$): | | |
| | | | IVA (\$): | | |
| | | | Leyes sociales (\$): | | |
| | | | TOTAL GLOBAL OBRA+IVA+LLSS (\$): | | |

INVITACIÓN A COTIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN PUEBLO OLIVERA.-

Anexo

F4

RECAUDOS



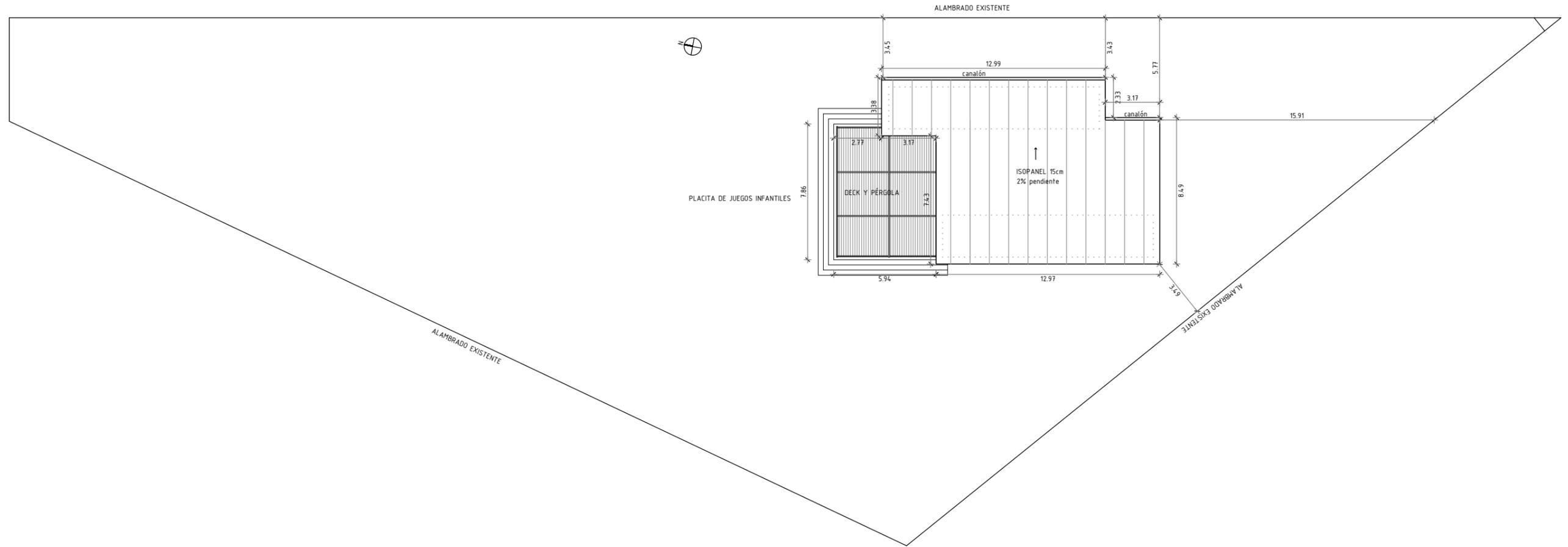
**UBICACIÓN DE PLAZA
PUEBLO OLIVERA**



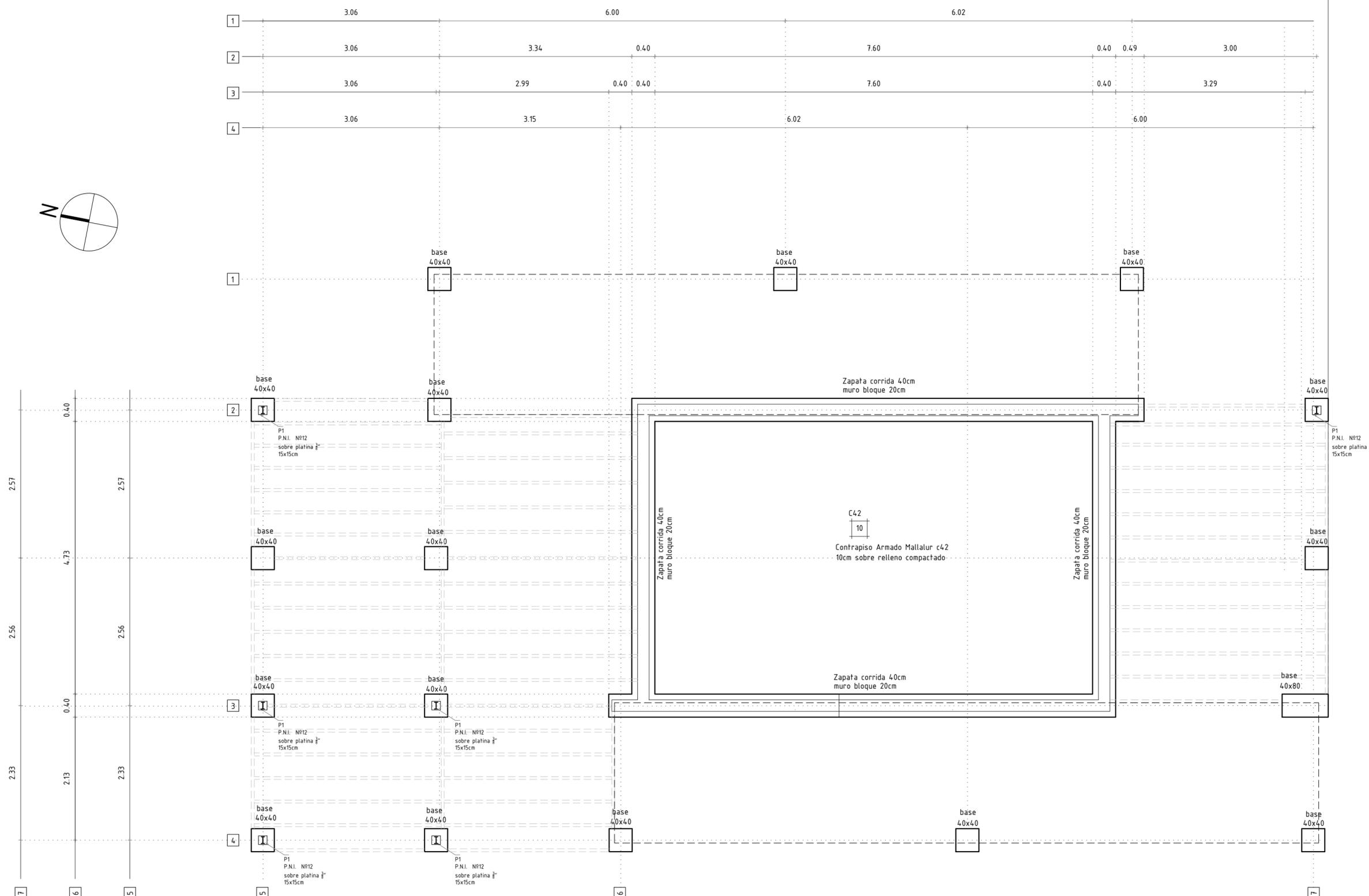
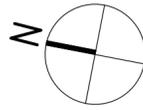
**UBICACIÓN DE PUEBLO OLIVERA
DEPARTAMENTO DE SALTO**

| | | | |
|--|---------|---|-----------|
| INTENDENCIA DE SALTO | |  | |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | Director Dpto: ELBIO MACHADO | |
| OBRA | | LAMINA: | |
| SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | UBICACIÓN | 01 |
| TÉCNICO: Arqs. Lucía Preve | DIBUJO: | FECHA: ENERO 2019 | ARCHIVO: |

PLANTA DE TECHOS DEL CONJUNTO
UBICACIÓN EN LA PLACITA
escala 1:250

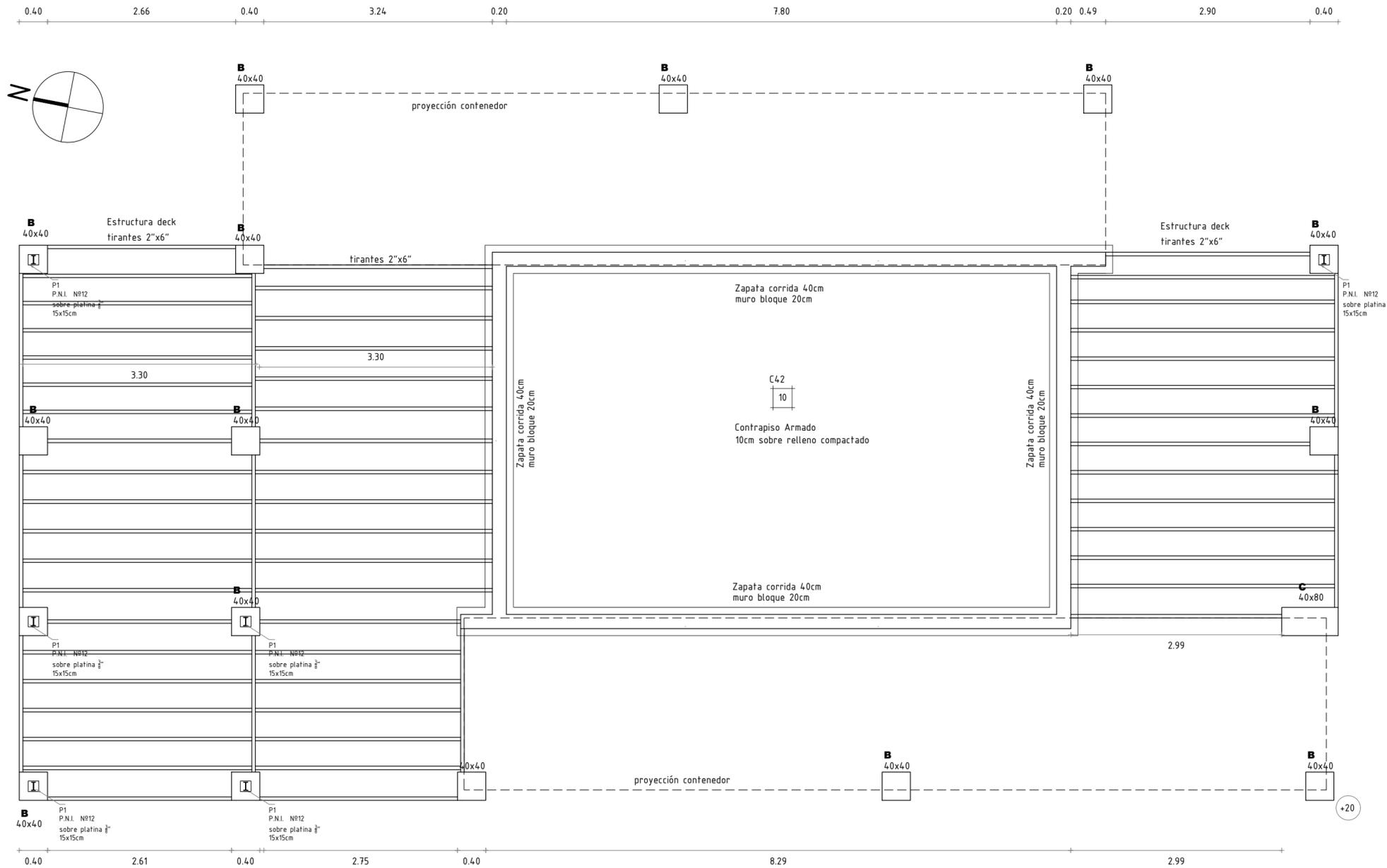


| | | |
|---|---------|-----------------------------|
| INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | |
| Director Dpto: ELBIO MACHADO | | LAMINA: PLANTA TECHOS |
| SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | 02 |
| TÉCNICO : Arqs. Lucía Preve | DIBUJO: | FECHA: ENERO 2019 |
| ARCHIVO: | | |



PLANTA CIMIENTOS
escala 1:50

| | | |
|---|---------|---|
| INTENDENCIA DE SALTO | | |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | Director Dpto: ELBIO MACHADO |
| OBRA: SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | |
| TÉCNICO: Arqs. Lucía Preve | DIBUJO: | FECHA: ENERO 2019 |
| | | ARCHIVO: |
| | | LAMINA: PLANTA CIMENTACIÓN 03 |



PLANTA CIMIENTOS
escala 1:50

INTENDENCIA DE SALTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROYECTOS



Intendente: **Dr. ANDRES LIMA**

Director Dpto: **ELBIO MACHADO**

OBRA

SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA

LAMINA:

PLANTA
estructura decks
muros contención

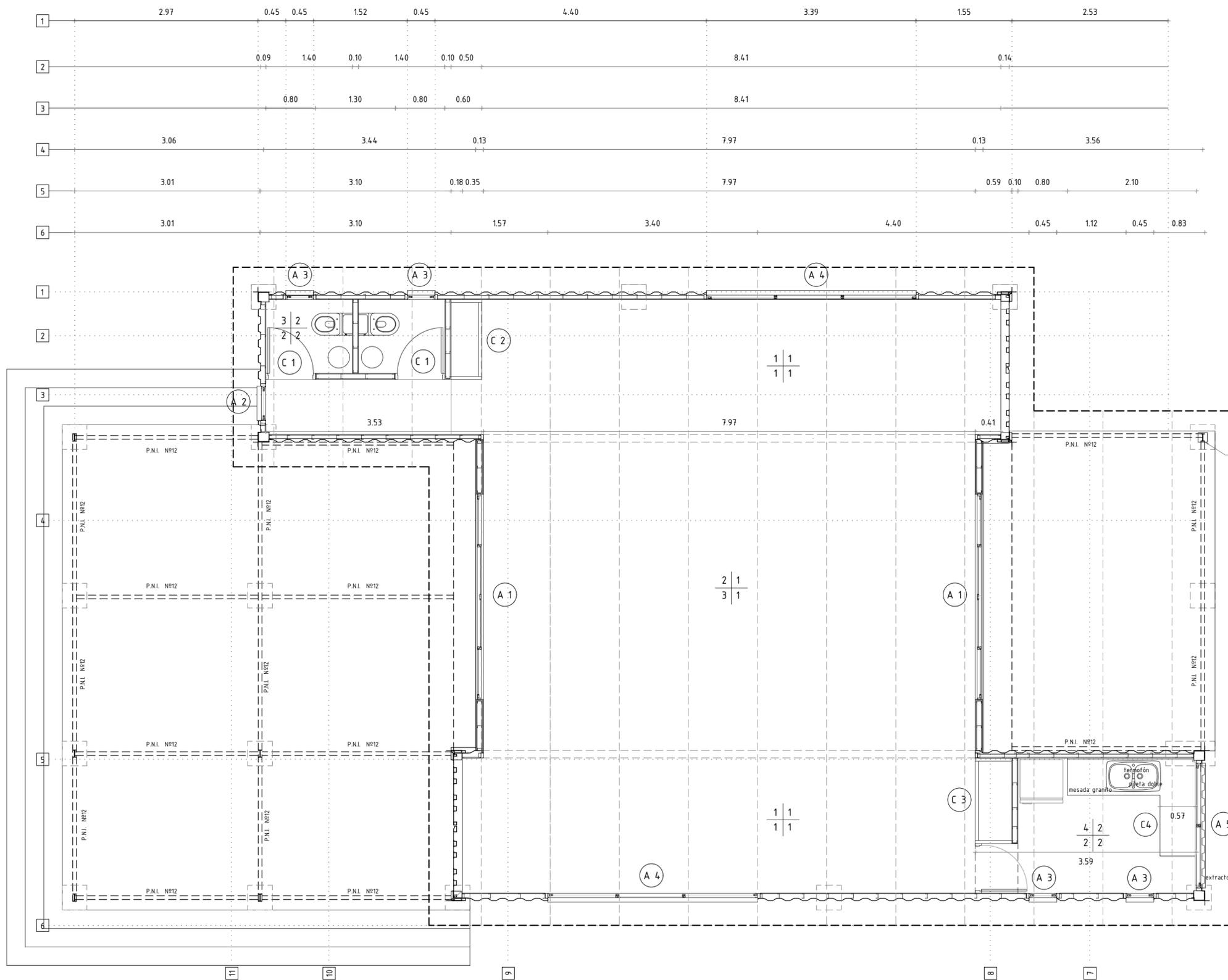
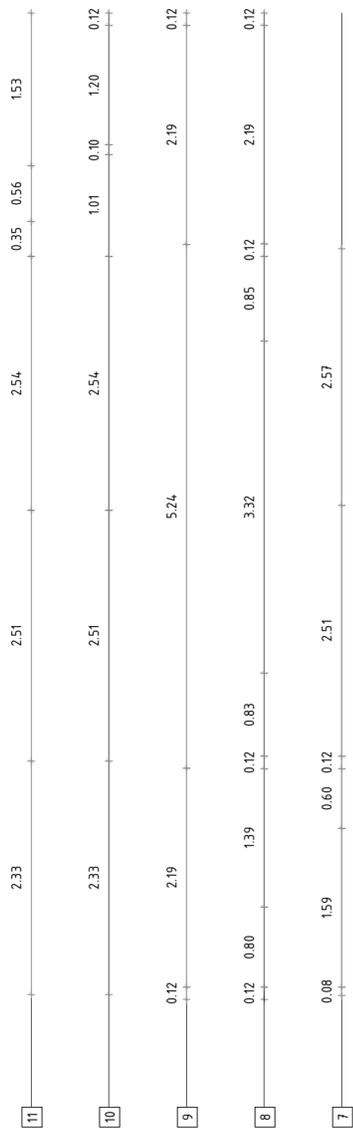
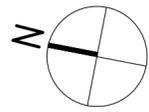
04

TÉCNICO:
Arqs. Lucía Preve

DIBUJO:

FECHA:
ENERO 2019

ARCHIVO:



P1
P.N.L. Nº12
sobre platina 15x15cm

piso pared
cielorraso zócalo

PISO
1 Vinílico s/madera
2 Vinílico s/carpeta
3 Porcelanato 30x30
4 Porcelanato 60x60

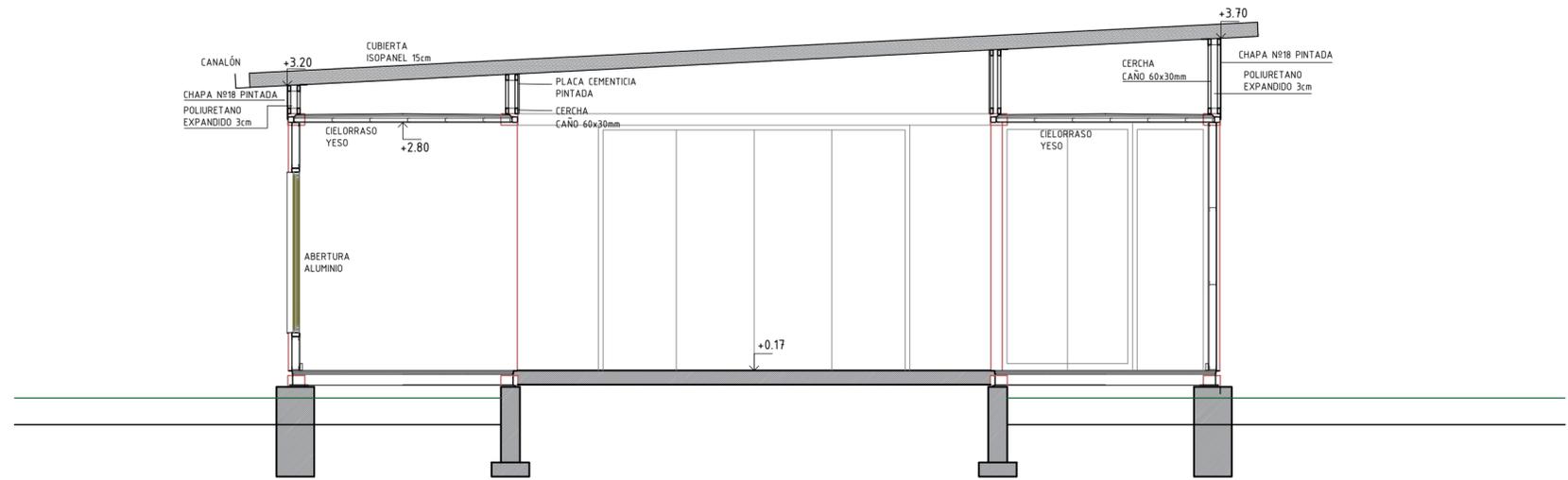
PARED
1 Yeso + pintura
2 Cerámica blanca + guarda

CIELORRASO
1 Yeso + pintura
2 Yeso placa verde + pintura
3 Isopanel

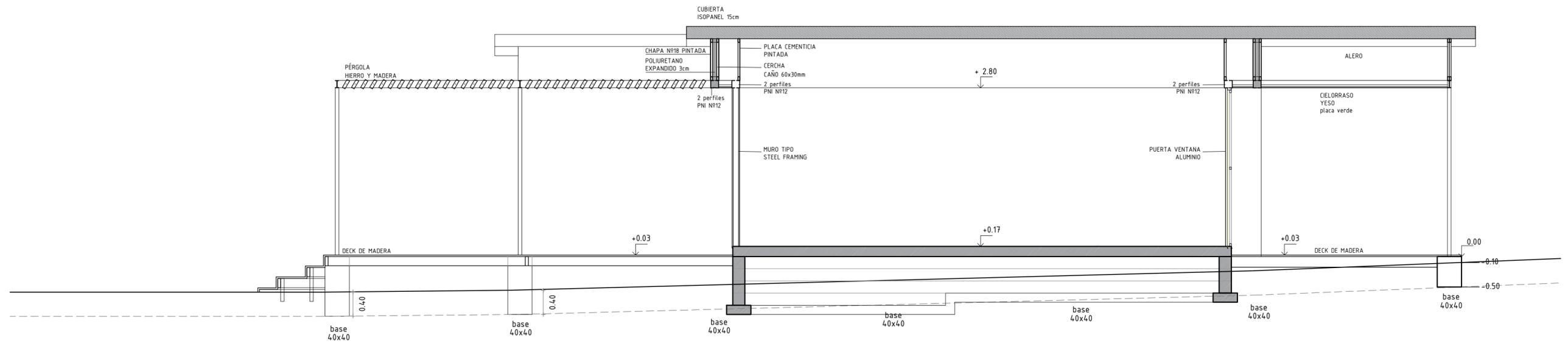
ZÓCALO
1 Madera
2 Cerámica blanca + guarda

PLANTA
escala 1:50

| | | |
|--|---------|-------------------------------------|
| INTENDENCIA DE SALTO | | |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | Director Dpto: ELBIO MACHADO |
| SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | |
| OBRA | | LAMINA: PLANTA |
| | | 05 |
| TÉCNICO: Arqs. Lucía Preve | DIBUJO: | FECHA: ENERO 2019 |
| ARCHIVO: | | |

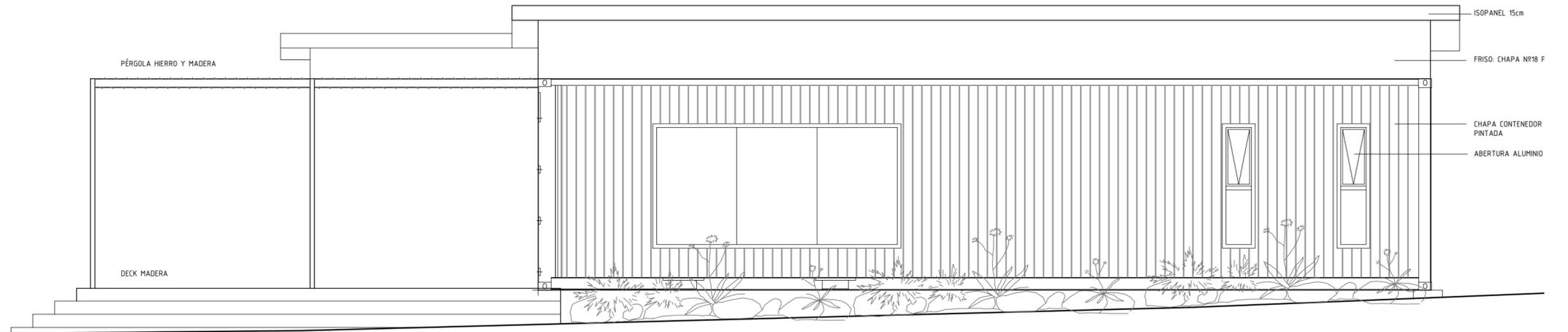


CORTE TRANSVERSAL
escala 1:50

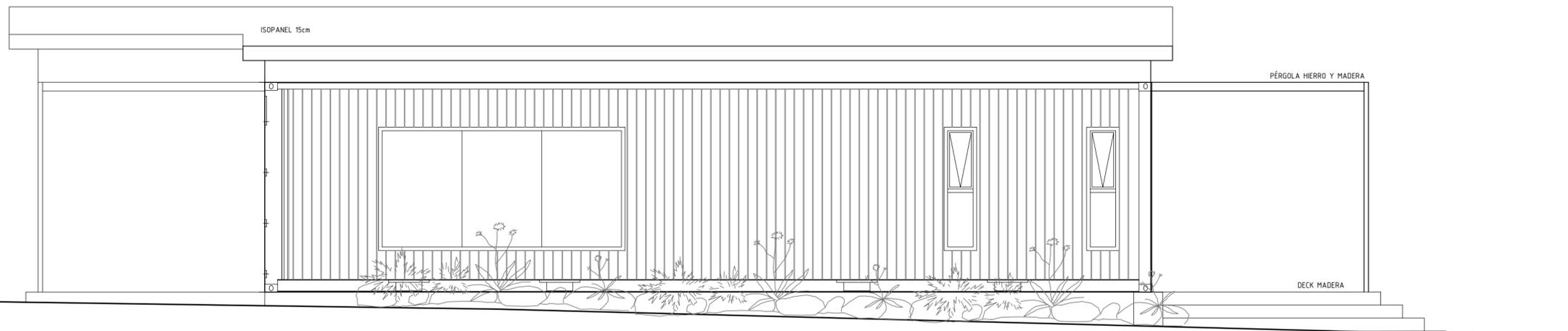


CORTE LONGITUDINAL POR ESPACIO CENTRAL
escala 1:50

| | | |
|--|---------|-------------------------------------|
| INTENDENCIA DE SALTO | | |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | Director Dpto: ELBIO MACHADO |
| SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | LAMINA: CORTES |
| | | 07 |
| TÉCNICO: Arqs. Lucía Preve | DIBUJO: | FECHA: ENERO 2019 |
| | | ARCHIVO: |

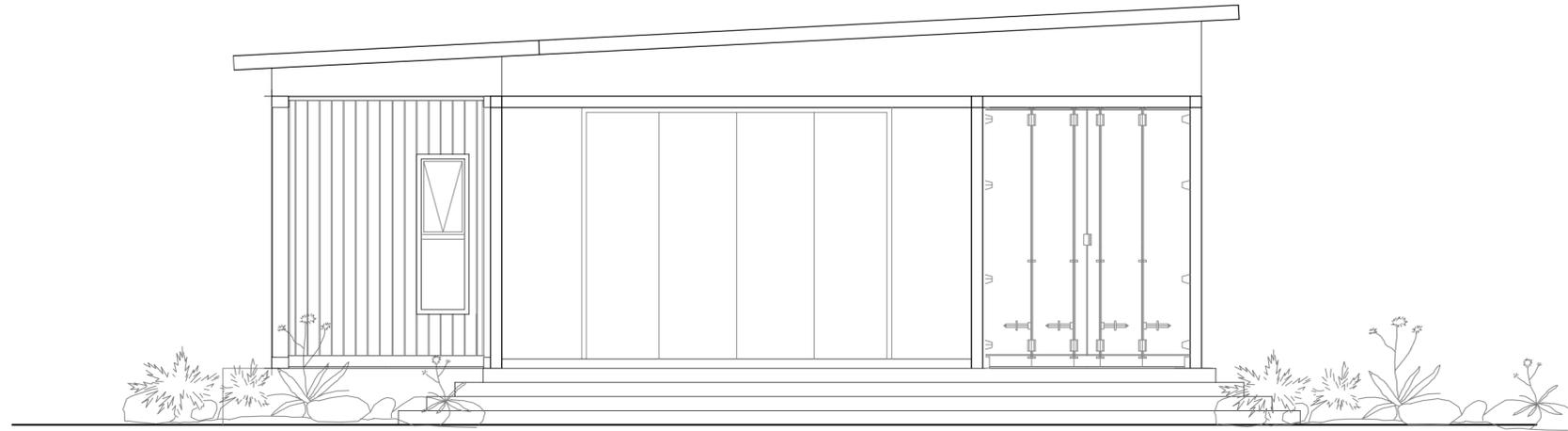


FACHADA OESTE
escala 1:50

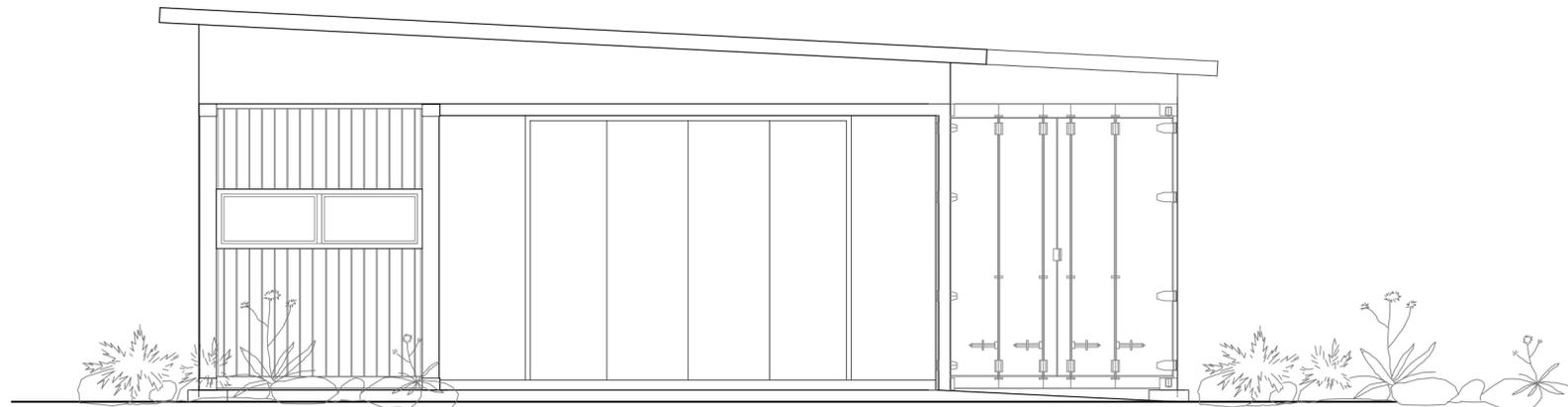


FACHADA ESTE
escala 1:50

| | | |
|--|---------|---|
| INTENDENCIA DE SALTO | |  |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | Director Dpto: ELBIO MACHADO |
| SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | LAMINA: FACHADAS 08 |
| TÉCNICO: Arqs. Lucía Preve | DIBUJO: | FECHA: ENERO 2019 |
| ARCHIVO: | | |



FACHADA NORTE
escala 1:50

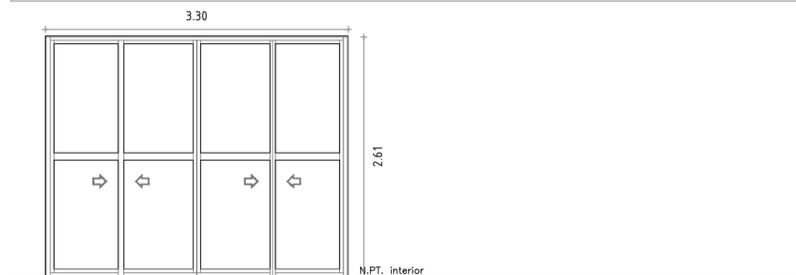


FACHADA SUR
escala 1:50

| | | |
|--|---------|---|
| INTENDENCIA DE SALTO | |  |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | Director Dpto: ELBIO MACHADO |
| SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | LAMINA: FACHADAS 09 |
| TÉCNICO: Arqs. Lucía Preve | DIBUJO: | FECHA: ENERO 2019 |
| | | ARCHIVO: |

A1 PUERTA VENTANA CORREDIZA

| | | | |
|-----------|----------------------------|------|------|
| CANTIDAD | 2 | IZQ. | DER. |
| MATERIAL | ALUMINIO ANODIZADO NATURAL | | |
| UBICACION | ACCESO Y SALIDA NORTE | | |



MARCO Y HOJA

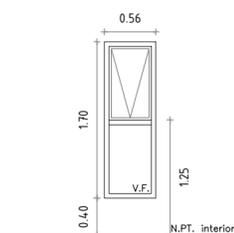
SE UTILIZARÁN TODOS LOS PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO Y COMPONENTES DEL SISTEMA MECAL, SERIE 30, COLOR ANODIZADO NATURAL.
 GRAPAS: NO PODRÁN ESTAR SEPARADAS MAS DE 50cm ENTRE SI
 SE VERIFICARÁ EL ESCUADRADO Y PRECISIÓN DIMENSIONAL.
 VIDRIO COMÚN 5mm

ACCESORIOS

TIRADOR LATERAL: TIPO "TEMPO"
 BURLETES: EN PVC
 FELPILLAS: POLIPROPILENO SILICONADO
 CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE
 CIERRE TIPO LARA
 SE INCLUIRÁN TODOS LOS ACCESORIOS QUE SE INDIQUEN EN EL MANUAL DE ARMADO DEL FABRICANTE

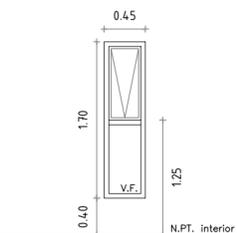
A2 PROYECTANTE

| | | | |
|-----------|----------------------------|------|------|
| CANTIDAD | 1 | IZQ. | DER. |
| MATERIAL | ALUMINIO ANODIZADO NATURAL | | |
| UBICACION | PASILLO SS.HH. | | |



A3 PROYECTANTE

| | | | |
|-----------|----------------------------|------|------|
| CANTIDAD | 4 | IZQ. | DER. |
| MATERIAL | ALUMINIO ANODIZADO NATURAL | | |
| UBICACION | SS.HH. Y COCINA | | |



MARCO Y HOJA

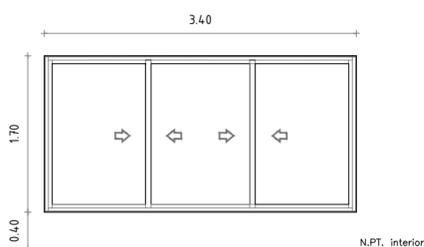
SE UTILIZARÁN TODOS LOS PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO Y COMPONENTES DEL SISTEMA PROBBA, SERIE 30, COLOR ANODIZADO NATURAL.
 GRAPAS: NO PODRÁN ESTAR SEPARADAS MAS DE 50cm ENTRE SI
 SE VERIFICARÁ EL ESCUADRADO Y PRECISIÓN DIMENSIONAL.
 VIDRIO COMÚN 4mm

ACCESORIOS

BURLETES: EN PVC
 FELPILLAS: POLIPROPILENO SILICONADO
 CIERRE TIPO ALDABILLA
 SE INCLUIRÁN TODOS LOS ACCESORIOS QUE SE INDIQUEN EN EL MANUAL DE ARMADO DEL FABRICANTE

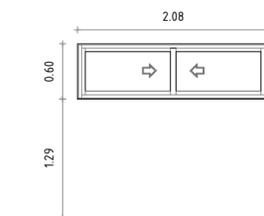
A4 VENTANA CORREDIZA

| | | | |
|-----------|----------------------------|------|------|
| CANTIDAD | 2 | IZQ. | DER. |
| MATERIAL | ALUMINIO ANODIZADO NATURAL | | |
| UBICACION | ESPACIO CENTRAL | | |



A5 VENTANA CORREDIZA

| | | | |
|-----------|----------------------------|------|------|
| CANTIDAD | 1 | IZQ. | DER. |
| MATERIAL | ALUMINIO ANODIZADO NATURAL | | |
| UBICACION | COCINA | | |



MARCO Y HOJA

SE UTILIZARÁN TODOS LOS PERFILES EXTRUIDOS DE ALUMINIO Y COMPONENTES DEL SISTEMA MECAL, SERIE 30, COLOR ANODIZADO NATURAL.
 MARCO DE 3 GUÍAS.
 GRAPAS: NO PODRÁN ESTAR SEPARADAS MAS DE 50cm ENTRE SI
 SE VERIFICARÁ EL ESCUADRADO Y PRECISIÓN DIMENSIONAL.
 VIDRIO COMÚN 5mm

ACCESORIOS

TIRADOR LATERAL: TIPO "TEMPO"
 BURLETES: EN PVC
 FELPILLAS: POLIPROPILENO SILICONADO
 CIERRE TIPO LARA
 SE INCLUIRÁN TODOS LOS ACCESORIOS QUE SE INDIQUEN EN EL MANUAL DE ARMADO DEL FABRICANTE

INTENDENCIA DE SALTO DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS

Intendente: **Dr. ANDRES LIMA**

Director Dpto: **ELBIO MACHADO**

OBRA

SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA



LAMINA:
 PLANILLAS
 ALUMINIO

10

TÉCNICO:
Arqs. Lucía Preve

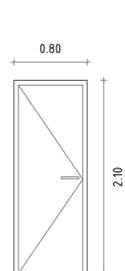
DIBUJO:

FECHA:
ENERO 2019

ARCHIVO:

C1 PUERTA BATIENTE

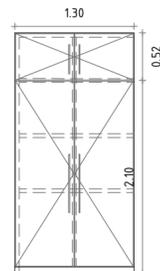
| | | | | | |
|-----------|--------|------|---|------|---|
| CANTIDAD | 2 | IZQ. | 1 | DER. | 1 |
| MATERIAL | MADERA | | | | |
| UBICACION | SS.HH. | | | | |



N.PT. interior

C2 PLACARD

| | | | | | |
|-----------|----------------------------|------|--|------|--|
| CANTIDAD | 1 | IZQ. | | DER. | |
| MATERIAL | MDF TERMINACIÓN MELAMINICO | | | | |
| UBICACION | ESPACIO CENTRAL | | | | |



MARCO Y HOJA

| | |
|---|---|
| PUERTA BATIENTE TIPO PLACA | PUERTAS BATIENTES DE MDF 25mm CON TERMINACIÓN EN MELAMINICO COLOR A DEFINIR EN AMBAS CARAS. |
| MARCO CAJÓN CON CONTRAMARCO | PUERTAS CANTEADAS EN LOS 4 LADOS |
| TERMINACIÓN: 1 MANO DE SELLADOR Y 2 MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR A DEFINIR. | ESTANTES EN MDF MELAMINICO 25mm COLOR A DEFINIR. |
| SE VERIFICARÁ EL ESCUADRADO Y PRECISIÓN DIMENSIONAL. | LATERALES Y FONDO MDF MELAMINICO 25mm IDEM COLOR |

CARACTERÍSTICAS

HERRAJES

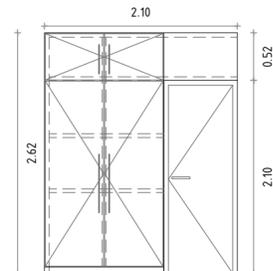
| | |
|--|--|
| 3 POMELAS DE ACERO INOXIDABLE | BISAGRAS AUTO RETÉN 4 |
| MANUJA DE ACCIONAMIENTO DE INOXIDABLE CON ARANDELA | TIRADORES ACERO INOXIDABLE TIPO BARRAL DE 64mm Y 32mm RESPECTIVAMENTE. |
| | CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE. |

HERRAJES

| |
|--|
| BISAGRAS AUTO RETÉN 4 |
| TIRADORES ACERO INOXIDABLE TIPO BARRAL DE 64mm Y 32mm RESPECTIVAMENTE. |
| CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE. |

C3 PLACARD Y PUERTA COCINA

| | | | | | |
|-----------|----------------------------|------|--|------|--|
| CANTIDAD | 1 | IZQ. | | DER. | |
| MATERIAL | MDF TERMINACIÓN MELAMINICO | | | | |
| UBICACION | ACCESO A COCINA | | | | |



N.PT. interior

CARACTERÍSTICAS

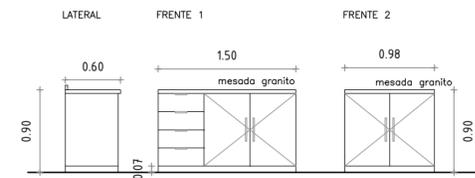
| |
|---|
| PUERTAS BATIENTES DE MDF 25mm CON TERMINACIÓN EN MELAMINICO COLOR A DEFINIR EN AMBAS CARAS. |
| PUERTAS CANTEADAS EN LOS 4 LADOS |
| ESTANTES EN MDF MELAMINICO 25mm COLOR A DEFINIR. |
| LATERALES Y FONDO MDF MELAMINICO 25mm IDEM COLOR |
| PUERTA DE COCINA: CON TERMINACIÓN MELAMINICO IDEM PLACARD |

HERRAJES

| |
|---|
| BISAGRAS AUTO RETÉN 4 |
| TIRADORES ACERO INOXIDABLE TIPO BARRAL DE 64mm Y 32mm RESPECTIVAMENTE. |
| CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE. |
| PUERTA COCINA: 3 POMELAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANUJA DE ACCIONAMIENTO DE INOXIDABLE CON ARANDELA |
| CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE |

C4 PLACARD BAJO MESADA COCINA

| | | | | | |
|-----------|-------------------------|------|--|------|--|
| CANTIDAD | 1 | IZQ. | | DER. | |
| MATERIAL | MADERA Y MDF MELAMINICO | | | | |
| UBICACION | COCINA | | | | |



CARACTERÍSTICAS

| |
|---|
| PUERTAS BATIENTES DE MDF 25mm CON TERMINACIÓN EN MELAMINICO COLOR A DEFINIR EN AMBAS CARAS. |
| PUERTAS CANTEADAS EN LOS 4 LADOS |
| ESTANTES EN MDF MELAMINICO 25mm COLOR A DEFINIR. |
| LATERALES Y FONDO MDF MELAMINICO 25mm IDEM COLOR |
| PUERTA DE COCINA: CON TERMINACIÓN MELAMINICO IDEM PLACARD |

HERRAJES

| |
|---|
| BISAGRAS AUTO RETÉN 4 |
| TIRADORES ACERO INOXIDABLE TIPO BARRAL DE 64mm Y 32mm RESPECTIVAMENTE. |
| CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE. |
| PUERTA COCINA: 3 POMELAS DE ACERO INOXIDABLE Y MANUJA DE ACCIONAMIENTO DE INOXIDABLE CON ARANDELA |
| CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE |

INTENDENCIA DE SALTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROYECTOS

Intendente: **Dr. ANDRES LIMA** Director Dpto: **ELBIO MACHADO**

OBRA

SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA

TÉCNICO:
Arqs. Lucía Preve

DIBUJO:

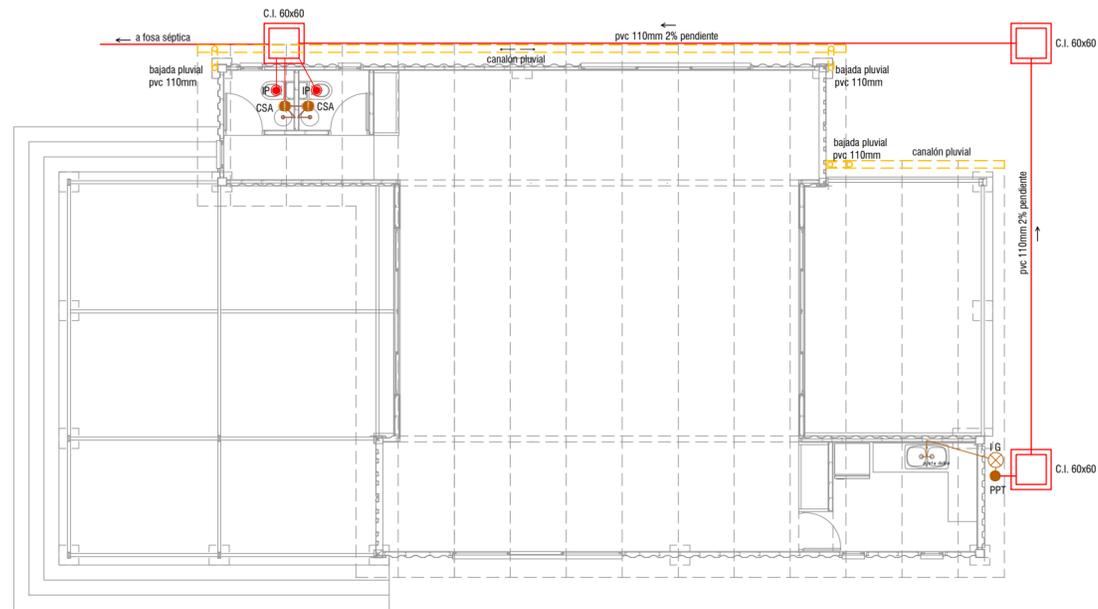
FECHA:
ENERO 2019

ARCHIVO:

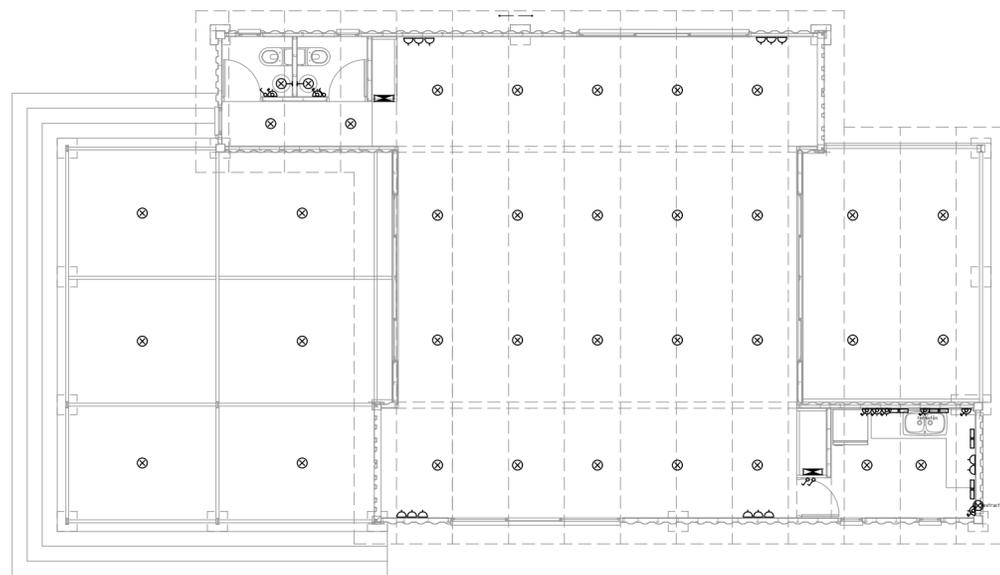


LAMINA:
PLANILLAS
CARPINTERIA

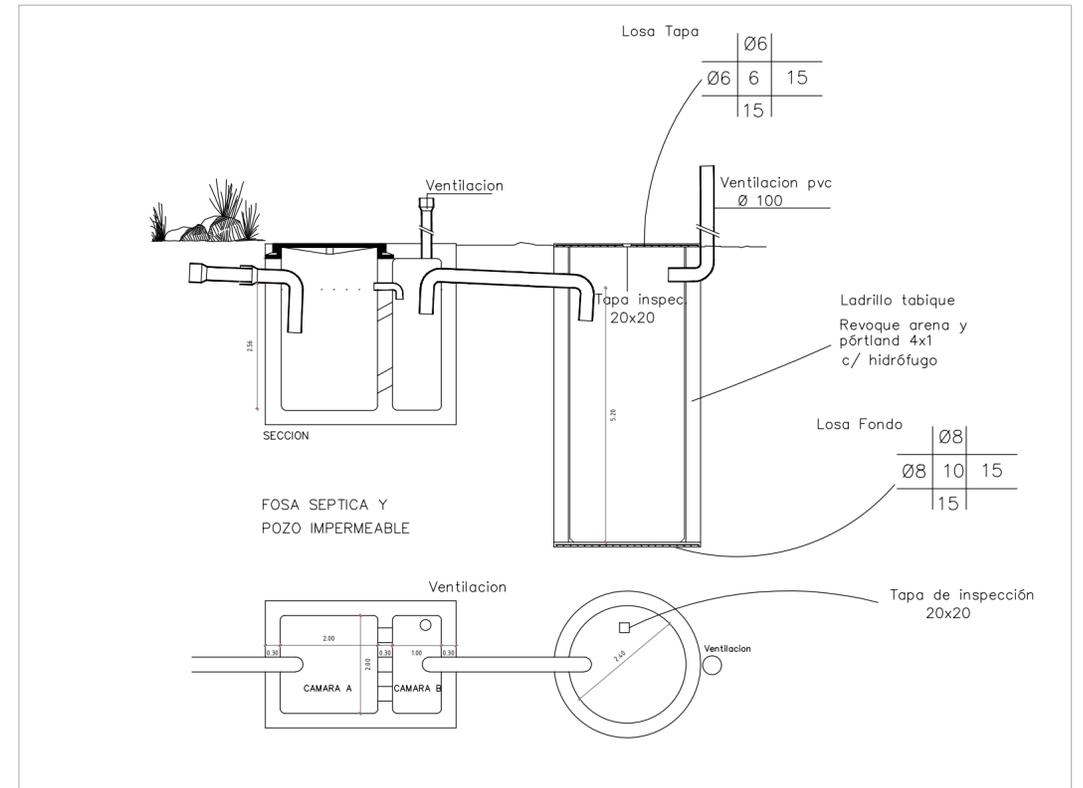
11



PLANTA SANITARIA
escala 1:100



PLANTA ELÉCTRICA
escala 1:100



REFERENCIAS

| | | | |
|--|----------------------------|--|-------------------------|
| | CENTRO | | TABLERO |
| | BRAZO | | CAJA |
| | TUBO FLUORESCENTE | | ESTUFA (TOMA REFORZADO) |
| | TOMACORRIENTE MONOFASICO | | TIMBRE |
| | TOMACORRIENTE TRIFASICO | | TELEVISION |
| | INTERRUPTOR UNIPOLAR | | TELEFONO |
| | INTERRUPTOR BIPOLAR | | CAMPANA |
| | INTERRUPTOR TRIPOLAR | | VENTILADOR O EXTRACTOR |
| | INTERRUPTOR DE COMBINACION | | TIERRA |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
| INTENDENCIA DE SALTO | | |
| DEPARTAMENTO DE OBRAS PROYECTOS | | |
| Intendente: Dr. ANDRES LIMA | | Director Dpto: ELBIO MACHADO |
| OBRA: SALÓN COMUNAL PUEBLO OLIVERA | | |
| TÉCNICO: Arqs. Lucía Preve | | DIBUJO: _____ |
| FECHA: ENERO 2019 | | ARCHIVO: _____ |
| LAMINA: SANITARIA ELÉCTRICA | | 12 |